

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARTIN ELBA MARTA C/PAGELLA HUGO ALBERTO S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Martin Elba Marta c/Pagella Hugo Alberto s/Divorcio por Presentación Unilateral", expediente 224498, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 21/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 4/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Libertad 547, localidad Juan Couste, Estación Algarrobo, partido de Villarino. Superficie de 250 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 3, Partida 19471 (111). Ocupado. Base \$286.166,66. Depósito de garantía \$14.306,33. Exhibición 10/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 564516/7, CBU 0140437527620656451671, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 3 % + adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 18/9/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Libre de todo gravamen, con impuestos pagos a la toma de posesión. Cedula catastral a cargo del comprador. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Chirico Julia, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

SOTO ADRIANA VALERIA C/GONZALEZ, JOSE FERNANDO S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora hace saber por tres días en los autos caratulados "Soto Adriana Valeria c/Gonzalez, Jose Fernando s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expediente N° 43819, a cargo en forma interina del Dr. Esteban Felix Garcia Martinez Juez De Familia. PDS Secretaria Única, hace saber que se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la calle Monseñor Shell N° 1827, Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, identificado como, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, sección B, manzana 114, Parcela 22, partida N° 063-1478002, Matrícula N° 64898. Por intermedio de la martillera Nadia Soledad Medina, Matrícula N° 4027 (tel. 1140259166) (mail nadialaboral@gmail.com). Se establece el honorario de la martillera en el 3 % Iva por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de seña, como así también el 1.5 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sello, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para el 7 de agosto de 2026. La subasta se realizará a

través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/06/2026 DESDE LAS 11:00 AM, HASTA EL 13/07/2026 11:00 AM, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se establece monto base de subasta US\$60300 (dólares billetes estadounidenses, sesenta mil trescientos). Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de subastas Judiciales hasta el día 22/06/2026 (art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604) y deberá depositar en garantía, en la cuenta judicial dólares N° 028-0038708, CBU 0140023-6 28506800387083 abierta en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de garantía, el 5 % de la base US\$3015, que integra la seña, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del anexo I de la Ac. 3604). La que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del anexo I de la acordada 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar restitución en las presentes actuaciones art. 39 del anexo I acordada 3604 texto según Ac. 3875. La seña y el saldo de precio s deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares - art. 766 y 772 CCyC de la nación. Deudas: AYSA \$1.033.798,59; Municipal \$1.726.332,62; ARBA \$202504, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas en todo concepto, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604), se fija como fecha de exhibición del inmueble el día 11 de junio de 2026 11:00 a 12:30 horas, los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Nadia Soledad Medina quien coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. El inmueble se encuentra actualmente ocupado, por el demandado, propietario: Sr. Fernando José González, no procederá el desalojo de los ocupantes del inmueble subastado hasta tanto no se hubiera pagado el saldo de precio y hecho la tradición, para las cuestiones que se suscitasen con motivo de la desocupación del inmueble se sustanciarán por el trámite de los incidentes art. 588 CPCC. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto del inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Lombardo Patricia Monica, Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAZ TORRES, NICOLÁS GONZALO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta. Juez. Av Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Paz Torres, Nicolás Gonzalo y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM 10304/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, Tipo: Furgón, Motor: Renault N° K4MJ730Q171335 Chasis Renault N° 8A1FC1315GL263990 Color: Blanco, naftero, Modelo Año: 2016, Dominio: PPJ693 cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/06/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 15/07/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 18/06/2026 de 10 a 12 en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As. y en forma virtual <https://youtu.be/BePbhXYFZew> Base: \$5.000.000 Depósito en garantía \$250.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza CUIT Poder Judicial 30707216650, Cuenta 5120-027-6185465 CBU 0140042727512061854658. Audiencia de adjudicación: Fijase audiencia presencial para el día 10/08/2026 a las 9 hs. a fin que comparezca el adquirente del bien subastado. En dicho acto deberá acompañar: 1) formulario de inscripción a la subasta, 2) comprobante del pago del depósito en garantía, 3) constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiendo constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo, deberá acreditar el depósito en concepto de seña del treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; la comisión supra referida, con más sus aportes e IVA y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en la cuenta antes indicada, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia señalada, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas al 01/06/2026: ARBA: \$1.420.559,80 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$110.750 (GCBA). No registra Las deudas que registrare el automotor serán a cargo del adquirente, exclusivamente a partir de que tome posesión del bien CUIT Deudor 20-38084063-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cagnone Yanina Laura, Auxiliar Letrado.

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BELMAR C/HERRERO RUBEN LORENTO Y LEONELLI ANGELA MARIA ANTONIETA S/COBRO DE EXPENSAS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de villa Gesell hace saber en autos: "Consortio de Propietarios Edificio Belmar c/Herrero Ruben Lorento y Leonelli Angela Maria Antonieta s/Cobro de Expensas". Expte. N° 23970 que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el inmueble sito Av. I N°

1882 entre 118 y 119 UF 14 Circ. VI, Secc. A, Mza. 134, Parc. 7-a, Subparc. 14, Matrícula 682, Partida N° 125-021736-2 (125) Villa Gesell (código postal 7165) desocupado al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 26/06/26 10 HS. FINALIZA: 13/07/26 10 HS. Acreditación de postores hasta el 23/06/26 a las 10 hs. Base: \$18.000.000. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$900.000 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Honorarios Martillero: 3 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señal 20 %. Fecha de exhibición del bien: 19/06/26 de 9 a 9:30 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° de cuenta: 6990-027-05036190 CBU: 0140400927699050361909 sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6990. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 10/08/26 a las 10 horas en la sede del juzgado Av Buenos Aires 985 Villa Gesell. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Estampillado del boleto y gastos de la inscripción a cargo del comprador. Prohibida cesión de acta de adjudicación. De resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aún las anteriores a la toma de posesión. Deudas: Expensas \$10.843.427,01 con más intereses. Municipalidad de Villa Gesell \$1703014.48 ARBA: \$58.542,20 Aguas bonaerenses \$1048565,10. CEVIGE 127.737,22 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Villa Gesell, junio de 2026. Muñoz Vanesa Eliana, Secretario.

jun. 12 v. jun. 16

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata, en los autos caratulados "Castagna Maria Del Carmen c/Moreno de Garbari Bernabela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 71742 - 2024), cita y emplaza a BERNABELA MORENO DE GARBARI, DNI 2.736.886, sus presuntos herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos señalados, ubicado en calle 138 e/66 y 67 s/n, de la Ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción 3, Sección C, Chac.-Quinta 106, Manzana 106 I, Parcela 1 B, Pdo. 055, Matrícula 38807, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto. Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960, en autos "Maurizzi, Humberto c/Gonzalez Domingo s/Usucapación Inmueble Expte. 45161", en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC cita al demandado GONZALEZ DOMINGO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con nomenclatura catastral Circ: IV, Sec: C, Mza: 227, Parc: 10-C, para que dentro del término de 10 días comparezca en autos a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en los términos del Art. 91º de la Ley 5827. El presente Edicto se publicará por el término de diez (10) días en el Boletín Judicial y diario Pionero Mar Del Tuyú. Espil Ignacio, Iamarino Angela Marta, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Di Girolamo Genaro y Otro/a c/ Organización Comercial Aérea SA s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. N° 57.712", cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapación se pretende, cuyos datos son: Circunscripción XIII, Sección R, Quinta 51 Parcela 9, Partida 135.287 inscripto al Folio nro 438 del año 1962, Partido de Bahía Blanca, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 29 de mayo de 2026.

jun. 3 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ - argentina, instruida, soltera, ama de casa, nacido el día 29 de agosto de 1988 en la Localidad de Padua, Partido de Morón, domiciliado en la calle Medelson nro. 1225 de Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI nro. 35.537.138, hija de Ramona Rodríguez y de Miguel Alvarez-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Visto lo actuado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (242701255005737661) y lo manifestado por la Defensa de la encausada Defensa

Contesta vista (238101255005764216) desconociéndose el actual paradero de la encausada Alvarez, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) caratulada "Alvarez, Yesica Natalia s/Usurpación", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez -DNI N° 35.537.138-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.-

jun. 3 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Don Bosco N° 748 esquina Montevideo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción N° 1, Sección E, Manzana N° 62, Parcela 16, Partida inmobiliaria N° 24858, inscripto al dominio bajo el Folio N° 982 del año 1965, del Partido de San Nicolás -098-) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, mayo 2026.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Laxalde, El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días a la ASOCIACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA PRIVADA SA y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Mza. 16, Parc. 3-B, Matrícula 876; Partida Inmobiliaria N° 4618 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Quintero Sanchez Elia, Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infocrec 958)" N° 41.163, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del CPCC). Maipú, junio de 2026. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIVAS LOPEZ DAIANA NOEMI, argentina, DNI n° 32.268.610, nacida el 09 de mayo de 1986 en la localidad de Luján (B), hija de Roberto Tabare Delgado Rivas y de Alicia Lopez Brum, y a Yeriz Jorge Rafael, argentino, DNI n° 32.011.522, nacido el 22 de junio de 1985 en la localidad de Luján (B), hijo de Rosario Yeriz y de Zulema Esther Pereira, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-492-2026-9223- "Rivas Lopez Daiana Noemi, Yeriz Jorge Rafael s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y a lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Yeriz Jorge Rafael y Rivas Lopez Daiana Noemi bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°316-24, Interno N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANAY CANDELA NAIARA, titular del DNI N° 45.188.644, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 316-24 Int. N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía Una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la ciudadana Canay Candela Naiara, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.188.644, nacida el 27 de mayo del año 2003 en General Madariaga, hija de Fernando Eugenio Canay y de Silvana Elizabeth Polak, domiciliada en calle 35 y 8 de General Madariaga, registrada bajo el prontuario N° 1688777 Sección A.P., en orden al delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas hacia una persona con quien mantenía una relación de pareja, previsto y reprimido en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 18 de noviembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 28 de noviembre del año 2024, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación a la imputada, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4363 (I.P.P. nro. 10-01-004166-22), seguida a Fernando Javier Franco en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso

real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO JAVIER FRANCO (DNI 20.881.791, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de octubre de 1969, hijo de Mino Hipólito Franco y de Olga Elida Agustina Guignard), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Atento lo que emerge de las actuaciones policiales Oficio de la Comisaría (221101121005822111), lo solicitado oportunamente por la Sra. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (247901121005796862) no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Javier Franco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR SANCHEZ DNI 38.394.421 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/09/2026, e informe general el día 30/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Martinez Maximiliano Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64670, se ha decretado la quiebra con fecha 12 de mayo de 2026 de MAXIMILIANO EZEQUIEL MARTINEZ, DNI: 33.902.804. domicilio real calle 146 N° 920 e/521 y 522 s/N°, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de Agosto de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.As., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Septiembre de 2026 e informe general el día 21 de octubre de 2026.- La Plata, 30 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown nro. 2046, 7° piso, Tel. 0223- 495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Pablo Javier Viñas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 6.734 (IPP n° 08-00-027703-24/00), caratulada "Barrionuevo, Braian Gabriel s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a SAMUEL OMAR PEREYRA, con último domicilio en calle Chile n° 3.456 de Mar del Plata, en causa n° 6.734 seguida a Braian Gabriel Barrionuevo en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, abril de 2026 Autos y Vistos: 1. Regístrese la recepción de la IPP n° 08-00-027703-24/00 seguida a Barrionuevo Braian Gabriel, por el delito de robo calificado por el uso de armas. 2. Notifíquese a las partes la intervención de este Tribunal conformado por el suscripto Pablo J. Viñas y los Sres Jueces Juan F. Gomez Urso y Paula Soulé, a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 3. Córrese traslado a las partes por el termino individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Lorena Beatriz Migoya y Samuel Omar Pereyra haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Anótese al encausado Barrionuevo Braian Gabriel a disposición de este organismo y en el marco de la presente causa (causa 6734, IPP41927-25 de la UFI 14, Juzgado de Gtías 2, Causa 2054 de la Cámara de Apelación y Gtías. en lo Penal) 7. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y tintado parejo, a fin que

aparezcan ángulos y deltas. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 11 de junio de 2026 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Braian Gabriel Barrionuevo y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Notifíquese.- Hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del imputado a la sede de este Tribunal al acto fijado.-II.- Téngase presente lo informado por la víctima Lorena Beatriz Migoya, en cuanto no desea ser notificada del trámite del presente proceso, y atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Samuel Omar Pereyra; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 30 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MARTIN ALEJANDRO MACIEL, DNI 25.716.848, con domicilio real en calle Juramento nro. 2395 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro C. Merodio, con domicilio en Avellaneda 1367 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 17 de agosto de 2026 y 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de FITTERER Y SANTAGADA SA, CUIT 30-71657401-2, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22 de noviembre de 2019 en Matrícula n° 143377, con domicilio real en Alsina n° 353, de la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 4 de mayo de 2026 y que el 5 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp.112.519). Se fijó el día 14 de julio de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por las Contadoras María Laura Weimann, Azucena Luciana Torres y Claudia Mariela Bonifazi, con domicilio en calle Córdoba 166 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 26 de agosto de 2026 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 7 de octubre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). Se ha diferido la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la LCQ hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada (art. 14 inc. 10mo. de la LCQ). Bahía Blanca, mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial De Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 27/04/2026 se decretó la quiebra de SCRIBANO LAURA LILIANA, argentina, DNI N° 31408191, con domicilio real en calle Figueredo N° 1297 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/06/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal 457, Calle 46 n° 557, La Plata. Informe individual: 24/08/2026. Informe general 05/10/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PIZZARRO DEBORA NATALI, quien se domicilia en calle calabria bis n° 7290, en causa nro. INC-20129-1 seguida a Flores Cristian Maximiliano por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros De Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Maldonado Alberto Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-83862-2025, con fecha 13.3.26 se ha decretado la quiebra de ALBERTO XAVIER MALDONADO, DNI N° 37.759.486, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 22 septiembre de 2026. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Araya Gomez Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66861, el día 26/05/2026 se decretó la quiebra de ARAYA GOMEZ, ROCIO SOLEDAD, DNI 34.861.863, con domicilio en calle 87 N° 240 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Cel. 02262 598693, Correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ELIO MARTÍN LIPPI, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1° de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 23 de octubre de 2026. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2026. Bertuzzi Gabriela Josefina, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Emalhao Walter Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 125025, con fecha 26/05/26 se declaró la quiebra de WALTER FABIAN EMALHAO, DNI 22.315.257, CUIL 20-22315257-1, con domicilio en calle Mitre N° 541 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. Lidia Angela Sosa con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2, Of. 3 de Bahía Blanca, correo electrónico lidiasosa@live.com.ar. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 8/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a LEANDRO JOAQUIN MARRA, DNI 23.218.430, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar Marra y de Sandra Dietz, nacido el 27 de abril de 1994 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Discepolo N° 3520, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Peron, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-6857-25/00 caratulada "Marra Leandro Joaquin s/Encubrimiento, tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y tenencia ilegal de estupefacientes -12155-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 2 de junio de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Leandro Joaquin Marra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 planta baja de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Energía y Vida de Argentina s/Quiebra" (Expte. Com. 25529/2025) que con fecha 27 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ENERGÍA Y VIDA DE ARGENTINA SA, CUIT 30-70803943-4, inscrita en la IGJ el 09.08.2002, bajo el N° 8522, l° 18- de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto sito en la calle Estomba 44/46/48 de CABA. La sindicatura clase "A" estudio "Maggiolo-Santamarina", con domicilio en calle Jufre 250 piso 3° "B", CABA, CP 1414, tel. 3966-9500, 1168449266, 1168083818, CUIT 20-12825276-3, domicilio electrónico 20128252763, correo electrónico vsantamarina@maggioloyasociados.com.ar y amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar continuará ejerciendo el cargo de síndico. Se deja establecido que tanto los acreedores preconcursales como los ahora prefalenciales podrán insinuar sus créditos en forma tempestiva en los términos de los arts. 32 y 200 LCQ, mediante la presentación de sus pedidos verficatorios ante órgano sindical hasta el día 7 de septiembre de 2026 bajo la modalidad mixta, esto es, en formato papel ante el domicilio de la sindicatura y/o digital mediante un mail dirigido a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciado por el auxiliar concursal en la aceptación del cargo en la etapa concursal, esto es amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar, en dicha presentación deberán denunciar su DNI, CUIT o CUIL (según corresponda). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 21 de septiembre de 2026, el informe individual previsto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado el día 21 de diciembre de 2026, la resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada, a más tardar, el día 15 de marzo de 2027, el informe general deberá presentarlo el Síndico el día 26 de abril de 2027 (art. 39 LCQ). La audiencia de explicaciones será llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y terceros para que, dentro de las 24 hs., entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor. Buenos Aires, 28 de mayo 2026. Gastón J. De Mario, Secretario Interino.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 2/2/2026 se ha declarado la quiebra de ARIAS ELEANA ANTONELA, DNI 34115736, caratula "Arias Eleana Antonela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63903, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 18/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verficatorios se realizará al mail indicado, hasta el 2/7/2026. Para el pago del

arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/04/2026 se decretó la quiebra de DANIELA SOLEDAD ESPINOZA, DNI N° 32.128.246, CUIL 27-32128246-1 con domicilio real en la calle Avellaneda N° 585 de San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Espinoza Daniela Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-14179-2026" Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170178040000031252360 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Guido Valsecchi (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 21 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 18 de septiembre de 2026 y 02 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 3 de junio de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 3 de junio de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Pipet Yamila Daniela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90924) con fecha 29/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. YAMILA DANIELA PIPET, DNI° 39.785.885, CUIT 27-39785885-0 con domicilio real en calle Bombero Esquivel y Pacheco N° 2410 de la localidad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 12/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/09/2026. Inf. General 10/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 03 de junio del año 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 3 de junio de 2026... Por recibido, atento a lo informado en PD E1400009776283, téngase por renunciados a los Dres. Damian Pruscino y Osvaldo José Mortarini, ambos como letrado patrocinante de los particulares damnificados, Sres. Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo, quienes, en caso de ser su deseo continuar ejerciendo dicho rol procesal, deberán designar un nuevo letrado de su confianza en tal carácter, notificando a los nombrados de la presente resolución. Teniendo en consideración las actuaciones de PD E14000010067121 30/3/2026 08:23:14 Informe - Informe, E14000010183382 6/5/2026 15:48:58 Acta - Acta y E14000010213337 15/5/2026 14:51:38 Informe - Informe, a fin de cumplir con la notificación encomendada ut supra, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.. Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3448 (I.P.P. N° 10-00-064720-24) seguida a Jonatan Nicolas Rojas por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JONATAN NICOLAS ROJAS, argentino, de 35 años de edad, casado, instruido, de ocupación jardinero, con último domicilio en la calle Villegas N°814 entre Pedro de Mendoza y Avenida Roca, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI N°35.631.769, nacido el 14 de octubre de 1.990, hijo de Frida Elvira Kagel (v) y de José Luis Rojas, prontuario N°1722307 de la sección AP del Ministerio de Justicia de la provincia de BS. AS. y N°06534139 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman,

Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada DEL Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4713 (I.P.P. N° 10-00-047723-25/00), caratulada "López Alejandra Beatriz s/atentado a la autoridad agravado en concurso ideal", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRA BEATRÍZ LÓPEZ, apodada "Martita", de nacionalidad argentina, nacida 27/3/1985 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 31.235.580, de estado civil soltera, desocupada, con último domicilio denunciado en la calle Newton N° 460 e/+++Formosa y Lapascal Barrio Atalaya, del partido de Moreno, hija de Víctor Victoriano López y María Haydee Aguinaba, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Beatriz López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.).-.-". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Mast Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 80972) con fecha 15/05/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO MAST, DNI° 32.675.473, CUIT 20-32675473-1 con domicilio real en calle Anolles N° 321 de la localidad de Pergamino, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 18/09/2026. Inf. General 02/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino, de mayo de 2026.- Archivos Adjuntos de la notificación electrónica.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Gomez Maria Clara s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69222) con fecha 14/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA CLARA GOMEZ, DNI° 41.453.296, CUIT 27-41453296-4, con domicilio real en calle 4 N° 331 de Acevedo, Partido de Pergamino, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 08/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9,30 a 11,30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 07/09/2026. Inf. General 19/10/2026. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89LCQ).- Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARAIDNA MACCIA, LARA BOUVIER y MACIAS NATALI TAMARA en causa nro. 21255 seguida a Insaurralde Diego Federico por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIÁN FACUNDO SORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-03-23102-25 (n° interno 10047) caratulada "Barrios Juan Ignacio, Miguel Daniel Elias, Soria Sebastián Facindo, Yancovich Tamara Elena y Yancovich Alan Jordan s/ tenencia de arma de guerra" cuya resolución infra se transcribe: "///field 4 de junio de 2026.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Sebastián Facundo Soria por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 13/5/2026 se ha declarado la quiebra de JUAREZ BRAIAN SEBASTIAN, DNI 42040259, caratula "Juarez Braian Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.093), síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 4/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido vericatorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/9/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 2/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Castro Pablo José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64155, con fecha 28 de abril de 2026, se decretó la quiebra de PABLO JOSÉ CASTRO, DNI 30.933.161, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 1031, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 17 de julio de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Dolores, 29 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 de La Plata, atento a la denuncia de Extravío del Libro de Registro de Acciones n° 1 de ODONTOTECNOEMPRESARIOS DEL PLATA SA CUIT.30-71171922-5, Legajo 179351, Matrícula 102036. de la sede social, cita a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Galassi Adriana Griselda, al correo electrónico adrianagalassi@hotmail.com, bajo apercibimiento de ley. La Plata, de de 2026

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 13 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. N° SI-8966-2026 "Juarez Marcela Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 6 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARCELA

GABRIELA JUAREZ, DNI N° 26.369.931, CUIT 27-26369931-4, con domicilio real en calle Calderón de la Barca n° 860, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre - provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 03 de agosto de 2026. El día 1° de septiembre de 2026 informe individual de créditos y el 14 de octubre de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación https://drive.google.com/drive/folders/1jsiHT8l-Vma_QxyKWdOplGrP4BgbIfan?usp=sharing. Los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél dentro del plazo de 48hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. El edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). San Isidro, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Liceda Leonardo Andres s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158515-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LEONARDO ANDRES LICEDA - DNI 31519148, CUIL 20315191484-, con domicilio real en calle 515 bis n° 11.443 e/209 y 210, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 Planta Alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 19 de agosto de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de septiembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 18 de noviembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-213-2025 (IPP n° 02-01-000572-2022/00), caratulada: "Chen Shaohua s/Abuso Sexual (art. 119 párr 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SHAOHUA CHEN, de nacionalidad China, titular del PA 4125569, que sabe leer y escribir, hijo de Chen y Yao, nacido en la ciudad de chino, el lunes, 3 de julio de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Eva Perón n° 11806 de Quilmes prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5299 (I.P.P. nro. 10-00-048180-25), seguida a Acevedo, Héctor Ramón en orden al delito de robo, cítese y emplácese al nombrado HECTOR RAMÓN ACEVEDO (DNI 20.603.883, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1969, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I) ...II) ...III) En atención al encausado Héctor Ramón Acevedo y la presentación Fiscal - Presenta Escrito (253701121005789639), y no habiéndose dado con el paradero del nombrado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-IV) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini. Secretaria, comunica por cinco días que el día 26/5/2026, se ha declarado la quiebra de JUAN IGNACIO TRONCOSO SANCHEZ, DNI 33.590.135 habiendo sido designado síndico el Cdor Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata, siendo los días de atención los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15/7/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: Cel. 221-4850407 ó 221-4209605.-, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 7/9/2026 y el día 17/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes

de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.. Dra. María Carla Michelini, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Ramón Nosedá, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 2 de Azul, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Don Califa Combustibles de Bolívar SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 69261/2026) con fecha 15/05/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de DON CALIFA COMBUSTIBLES DE BOLIVAR SA (CUIT 30-71646025-4) con domicilio social en la calle Ignacio Rivas 136, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designándose como síndico a los Sres. Claudio Fabián Tayar Barrios, María Verónica Ceballos y Vanesa Paola Martinoli (Tayar Barrios y Asociados Contadores Públicos), correo electrónico: estudio.tayar@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 08/07/2026 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0170351940000031964717, cuenta numero 351-319647/1, Banco BBVA, caja de ahorro en pesos, titular Claudio Fabian Tayar Barrios. Se hace saber que los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ serán presentados los días 04/09/2026 y 02/10/2026 respectivamente. Se deja constancia que la sociedad se presentó en concurso preventivo el día 22/04/2026. Azul, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de VIZCARRA RAUL ERNESTO, DNI N° 31.983.336, con domicilio real en calle Lavardén N° 891, localidad de Lomas de Zamora, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle 14 N° 342, La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de julio de 2026. enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HEIZENREDER LEANDRO FEDERICO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años, soltero, instruido, desocupado, DNI N° 31.461.819, nacido el 26 de junio de 1985 en Ezeiza, hijo de Carlos Emilio y de Joana Venturi, sin domicilio fijo. a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.490 (IPP 0703-18727-2500), caratulada "Heizenreder Leandro Federico s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo manifestado por la defensa técnica del imputado en la presentación electrónica que antecede, y sin perjuicio del desconocimiento de su domicilio atento al informe actuarial de fecha 03/06/2026, cítese a Leandro Federico Heizenreder, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 04/06/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ANTONIO CAMBRIA en la causa Nro. 8122-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 26.195.621 con último domicilio conocido en la calle Río Capitán 945 y Río Parana, muelle Doña Roa de la primera sección e Islas del Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8122-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa se sigue en éste Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Gauna, Paola Maria Celeste s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77590, hace saber que con fecha 21 de abril de 2026 se decretó la quiebra de PAOLA MARIA CELESTE GAUNA, DNI 30914014 con domicilio en Luiggi n° 489 de la localidad de Punta Alta. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de agosto de 2026 ante la sindicatura (art. 200 de la LCQ) a cargo de Doris Adriana Filippini en su domicilio de Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 18 de septiembre de 2026 y el Informe General el 23 de octubre de 2026. Intímase a quienes

detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-382-2025 - 9277, caratulada: "Anzorena, Abel Adrian; San Julian, Luciana Daniela s/Usurpación de Inmueble Mediante Violencia y Clandestinidad (09-00-017363-19) en Nueve de Julio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados ABEL ADRIAN ANZORENA, LUCIANA DANIELA SAN JULIAN de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado en autos, notifíquese a los imputados Abel Adrian Anzorena y a Luciana Daniela San Julian por edicto, que deberán presentarse a estar a derecho en este Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 04/06/2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cordoba Lazaro s/Abrigo - Expte. Nº MG-4019-2023 ha dispuesto "Gral. Rodríguez... Advirtiendo que por un error involuntario fue mal consignada la dirección electrónica a los fines de publicar el edicto correspondiente, en virtud de ello y a fin de evitar futuras nulidades, corresponde fijar nueva fecha de audiencia con el Sr. JESUS CORDOBA y la Sra. YESICA ECHECOPAR para el día 23 de junio del 2026, a las 11:00 hs. a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad de su hijo Cordoba Lazaro (art. 10 y 12 ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los términos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a los Sres. Jesus Cordoba y Yesica Eche copar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar).Fdo. Dra. Silvia Monica Baez Jueza de Familia". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. P. M. s/Abrigo" Expte. Nro. MG-5614-2025 se ha dispuesto notificar a la Sra. SOLONESKI GABRIELA DEL CARMEN DNI 36.260.919 la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe: "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de S. P. M DNI 56.648.097, nacida el 14 de junio de 2016, hija de la SRA. Soloneski Gabriela Del Carmen DNI 36.260.919, sin filiación paterna, conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectuese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña. Firmado por la Dra. María Alejandra Galati. Juez. Moreno, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: Soloneski Esmeralda Isabella s/ Abrigo exp. nº MG-5615-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. SOLONESKI GABRIELA DEL CARMEN DNI 36.260.919 la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe: "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de Soloneski Esmeralda Isabella DNI 57.293.071, nacida el día 25 de septiembre de 2018, hija de la Sra. Soloneski Gabriela del Carmen DNI 36.260.919 (sin filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectuese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de

alojamiento de la niña Firmado por la Dra. María Alejandra Galati. Juez. Moreno, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría única a cargo del Dr. Claudio Pego, sito en la calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, en los autos caratulados: "Gomez Carlos Amado s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 2-46.782, QL-10353-2017, hace saber por el término de tres (3) días que con fecha 22 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra indirecta de GOMEZ CARLOS AMADO, DNI 18.373.969, CUIT 20-18373969-8, con domicilio real en la Calle 142 N° 1.431 de Berazategui. Se hace saber que continúa en funciones el Síndico Contador Público Gonzalo Javier Arce, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, domicilio electrónico 20227561441@cce.notificaciones, correo electrónico gonzalojarce@outlook.com y teléfono celular 0221-5750590. Régimen de Verificación de Créditos (Art. 202 LCQ): Se pone en conocimiento de los interesados que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el anterior concurso preventivo no tienen necesidad de verificar nuevamente. Asimismo, se fija el día 24 de agosto de 2026 como plazo límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten sus solicitudes de verificación por vía incidental ante el síndico interviniente (Art. 202 de la Ley 24.522). Se fijan los días 23 de octubre de 2026 y 11 de diciembre de 2026 para la presentación de los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes y la correspondencia comercial del deudor, prohibiéndose hacer pagos a este último, bajo apercibimiento de ineficacia. Se hace saber la prohibición de ausentarse del país impuesta al fallido sin previa autorización del Tribunal. Se deja constancia que la presente medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. Quilmes, 5 de junio de 2026. Nicolas Valle, Auxiliar Letrado, (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN DAVID FERREYRA, Cristian David Ferreyra, argentino, de 20 años, soltero, domiciliado en calle Lavalle 1152 de San Nicolás, DNI no recuerda, con instrucción primaria completa, nacido en San Nicolás, el 23/03/2005, hijo de Víctor Hugo y de Haydeé Carina Luque, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-83-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-83-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-83-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 03 de junio del 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOSE EDUARDO ALDERETE, apodado "Jose", DNI 27906887, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, nacido el 20 de abril de 1981 en la Pcia. de Santiago del Estero, instruído, de ocupación pintor de obra, Soltero, con ultimo domicilio conocido en calle Tiziano n° 3210 de Moreno (B), hijo de Miguel Eduardo Alderete (v) y de Elvies del Valle Brandan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-417-2025 (10642), "Alderete, Jose Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Contra Personal Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-15437-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 04 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "Nn, Nn y Otros s/Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO JUNIOR STOCCHI HUANCHULI cuyo último domicilio conocido era en calle 15 N° 1253 entre 39 y 40 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Particular, en favor del imputado Diego Junior Stocchi Huanchuli, en el marco de la presente IPP 03-02-3430-26, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del suscripto por subrogación conforme resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal; Y Considerando: I. Que mediante escrito obrante en la pieza digital E03000007431311 13/5/2026 11:30:58 Requerimiento Electr. - Eximición de Prisión - Se Requiere, el Dr. Javier Aversa realiza pedido de eximición de prisión en favor del señor Diego Junior Stocchi Huanchuli, manifestando que "...no posee condenas penales incumplidas que le impidan gozar del beneficio, solicitando se tenga admitido el mismo. Que estando cumplimentados los requisitos exigibles para la obtención de una excarcelación ordinaria, es que por ende la eximición de prisión debe prosperar, solicitando así se resuelva (art. 186 CPP) y bajo caución juratoria. Que por su parte y en el afán de demostrarle a Vuestra Señoría que mi representado procesal es persona que merece el beneficio excarcelatorio, manifiesta que siempre ha convivido en el mismo domicilio, y no existe ningún indicio vehemente que indique que intentará eludir la Justicia u obstruirla..."II. Que en el marco de la presente causa se investigan el siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 02.32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se

apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.-" Que el hecho descripto han sido prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda", delitos previsto y reprimido en el art. 167 inc. 2 del Código Penal", considerándose autor del mismo el señor Diego Junior Stocchi Huanchuli. Que conforme surge del Sistema Informático el encartado de autos posee una excarcelación concedida en fecha 13 de febrero del corriente año. En tal sentido, en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, sumado a que no fue habido en el domicilio y encontrándose con la captura decretada en la presente, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria, y por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantarse el suscripto, el rechazo de la pretensión del Dr. Aversa, en relación al señor Diego Junior Stocchi Huanchuli. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obtener el cause investigativo, sin que la solicitud de eximición de prisión obtenga la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general del art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccódes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal para el ilícito imputado, la excarcelación concedida oportunamente y no haberse hallado en el domicilio, lleva implícita la urgencia suficiente para sostener la detención dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no se encontraba en el domicilio al momento de que personal policial llevara a cabo la diligencia de allanamiento en el domicilio del Sr. Stocchi Huanchuli.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la presente, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no

someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del CPP, artículo 167 inc 3° del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión efectuado en favor de Diego Junior Stocchi Huanchuli. Notifíquese. Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Atento lo informado en pieza digital E0300007413119 5/5/2026 02:33:06 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento - artículo 219 (allanamiento con orden) y toda vez que se encuentra proveído el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la Defensa del encartado Stocchi Diego Junior, librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio que deniega la eximición de prisión. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Chiavon Octavio Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 8897, con fecha 29 de abril de 2026, se decreto la apertura de concurso preventivo de OCTAVIO FERNANDO CHIAVON, DNI 21.759.880, CUIT 20-21759880-0, habiéndose designado como Síndico Judicial, Categoría B al CPN Rubén Raúl Bega, quien atenderá los días hábiles judiciales en el horario de 08:30 a 13:00 hs, y de 14:00 a 15:30 hs, en el domicilio sito en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, por ante quien y hasta el día 10 de agosto de 2026, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos. Fijándose los días 24 de septiembre de 2026 y 30 de octubre de 2026 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. arts. 35 y 39 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 13 de mayo de 2027 a las 10:00 hs (conf. art. 45 LCyQ). Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, 3 de junio de 2026, Héctor Fabian Casas, Juez.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 23/04/2026 se decretó la Quiebra de la Sra. LOBOS JENNIFER ALDANA DNI 39.875.479, con domicilio real en calle Salta N° 177 de la ciudad de Castelli, de la provincia de Buenos Aires, en autos: "Lobos Jennifer Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte N°75872. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/08/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/09/2026 y el Informe General 27/10/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 4 de junio de 2026. Ferran Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C N° 770/2 - IPP N° 03-05-893-21 "Castillo Franco Adrian s/Abuso sexual en grado de tentativa a un menor en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CASTILLO FRANCO ADRIAN, DNI 42568422, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Peru y Nicaragua - Loc. General Madariaga - Tel.: 2267 - 518612, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2026. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Castillo Franco Adrian; DNI 42568422, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Peru y Nicaragua - Loc. General Madariaga - Tel.: 2267 - 518612, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, abuso sexual simple en grado de tentativa, ilícito previsto y reprimido en el art. 119 Primer Párrafo Y 42 DEL Cp en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP Tercero: Regístrese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, Cairo Silvina, hace saber que en los autos caratulados "Castro Luis Sebastian s/Quiebra", Exped. N° 34888-2026, se ha declarado con fecha 02/06/2026 la Quiebra de CASTRO LUIS SEBASTIAN, DNI 30.728.107, con domicilio sito en calle 99 N° 380 de La Plata, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/08/2026 ante la Síndica María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 24/09/ 2026 y el Informe General del Síndico para el día 02/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito

en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Marzoni, Luis Omar y Juan Carlos Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo (Pequeño).- Expte. n° 139460, con fecha 5 de Mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARZIONI, LUIS OMAR y JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-61030994-8, con domicilio en Zona Rural, Del Carril, partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura actuante a cargo del Estudio de Síndicos categoría A integrado por las Cras. Publicas Liliana Ripoll, Alba Beato y Gabriela Trola, con domicilio físico constituido en la calle 11 N° 716 de la ciudad de La Plata, teléfono 221-4207716, y domicilio electrónico 27105025209@cce.notificaciones. Para atención de acreedores e interesados durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el referido domicilio estará abierto al público los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se intima a quienes se consideren acreedores y garantes de la concursada por causa o título anterior al inicio de estos obrados (30/3/2026) para que presenten ante la Sindicatura hasta el día 3/8/2026 sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. A tales fines deberá abonarse al referido Órgano Sindical la suma de \$ 36.300, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT, la misma en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: Cambaripoll@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). El mentado arancel en su caso podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad Liliana Ripoll, CBU 0140189503520650980763, Caja de ahorros nro. 5206-509807/6. La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 17/8/2026, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieron las verificaciones pedidas. La Sindicatura presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q. Señálase el 14/9/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el art. 35 LCQ y el día 28/9/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley citada. Fíjase 26/10/2026, para presentar el Informe General, el que podrá observarse entre el 27 de octubre y el 10 de noviembre de 2026. Entre el 29/9/2026 y el 13/10/2026 la deudora deberá formular la propuesta del art. 41 de la ley 24522. Fíjase el 24/11/2026 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24522 -en todos los casos según texto arts. 10 y 11 ley 26684. La Plata, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA YESICA ANAHÍ TELLO, domiciliada en calle 96 N° 3267 de Necochea, teléfono 2262-495515, (víctima menor de edad, K.O.B.) en causa nro. 21373 seguida a GALVAN GERMÁN RODRIGO por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del c.p.p. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2224-22, 14-07-2057-22, 14-07-2530-22, 14-07-2513-22, 14-06-3032-22, 14-06-2132-22, 14-06-5489-22, 14-06-5873-22, 14-06-6027-22, 14-07-126-23, 14-07-135-23, 14-07-4684-22,

14-07-4697-22, 14-06-5390-22, 14-07-5387-22, 14-06-5345-22, 14-07-5034-22, 14-07-5073-22, 14-06-2585-22, 14-07-2637-22, 14-07-1890-22, 14-07-2294-22, 14-07-1976-22, 14-07-4955-22, 14-07-5041-22, 14-06-4141-22, 14-07-5039-22, 14-07-4718-22, 14-07-4658-22, 14-06-5363-22, 14-07-4964-22, 14-07-5065-22, 14-07-4962-22, 14-07-2491-22, 14-07-2654-22, 14-06-4396-22, 14-07-2474-22, 14-07-2584-22, 14-07-2606-22, 14-06-2713-22, 14-07-3882-22, 14-07-2586-22, 14-07-2538-22, 14-07-2555-22, 14-07-2499-22, 14-07-2497-22, 14-07-2556-22, 14-07-2508-22, 14-07-2476-22, 14-07-2643-22, 14-07-2510-22, 14-06-4887-22, 14-07-2539-22, 14-06-2565-22, 14-07-2485-22, 14-07-2484-22, 14-07-2536-22, 14-07-2646-22, 14-07-2608-22, 14-06-2669-22, 14-06-2689-22, 14-07-2655-22, 14-06-2568-22, 14-07-2599-22, 14-07-5544-22, 14-06-2655-22, 14-07-1980-22, 14-06-2060-22, 14-07-2296-22, 14-07-2310-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5986-22, 14-07-5503-22, 14-07-3490-21, 14-06-5522-22, 14-07-2515-22, 14-07-2240-22, 14-07-4612-22, 14-07-4541-22, 14-06-4575-22, 14-07-2566-22, 14-07-4585-22, 14-07-4620-22, 14-07-4586-22, 14-07-4615-22, 14-06-4560-22, 14-07-5531-22, 14-07-1171-22, 14-07-4250-22, 14-07-4266-22, 14-07-4320-22, 14-07-4642-22, 14-07-4248-22, 14-07-4304-22, 14-04311-22, 14-07-4204-22, 14-07-4260-22, 14-07-4606-22, 14-07-4286-22, 14-07-4327-22, 14-07-4566-22, 14-06-4577-22, 14-07-4621-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-333-23, 14-07-288-23, 14-07-1902-22, 14-07-2276-22, 14-07-2351-22, 14-07-2025-22, 14-07-2371-22, 14-07-2352-22, 14-07-2000-22, 14-07-2006-22, 14-07-2003-22, 14-07-2309-22, 14-07-1983-22, 14-07-1981-22, 14-07-1985-22, 14-07-2357-22, 14-07-2368-22, 14-07-285-23, 14-07-128-23, 14-07-180-23, 14-07-337-23, 14-07-436-23, 14-07-261-23, 14-07-132-23, 14-07-263-23, 14-07-2212-24, 14-07-336-23, 14-07-432-23, 14-07-273-23, 14-07-459-23, 14-07-354-23, 14-07-365-23, 14-07-342-23, 14-06-170-23, 14-06-155-23, 14-06-144-23, 14-06-227-23. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07:2010-22, 1929-22, 2022-22, 2325-22, 2350-22, 2027-22, 1999-22, 2020-22, 3358-22, 3503-22, 2376-22, 2374-22, 1953-22, 2301-22, 2316-22, 2332-22, 2337-22, 2348-22, 3549-22, 5202-22, 4276-22, 1984-22, 2030-22, 1968-22, 2029-22, 1954-22, 1931-22, 1935-22, 1924-22, 1959-22, 2272-22, 2274-22, 2289-22, 2298-22, 2299-22, 2300-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AXEL NAHUEL PRAINO, en la causa Nro. 7949-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 31 de enero de 2006, soltero, titular del DNI 47.146.507, hijo de Marina Paola Noguera y de Carlos Hernán Praino, con último domicilio conocido en la calle Las Heras 2787 de la localidad y partido de San Fernando, y con prontuario policial AP nro. 1.734.897, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa nº 7949-P que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro., Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Praino, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDEZ RIQUELME, MARIEL ALEJANDRA en la causa Nro. 8181-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 35.958.035, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 910 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa nº 8181-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos conforme los informes de Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado no se encontraría residiendo la inculpa Fernandez Riquelme; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde,

se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.).- " Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria."

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "FRIGORÍFICO ANSELMO S.A. s/Quiebra (Grande)" Expte: 36.395, se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resoluciones de fecha 12/12/2025 y 03/03/2026 conforme el siguiente detalle: (i) 18 de septiembre de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 3 de noviembre de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 21 de diciembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada nº 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4604 seguida a Alan Jonathan David Romero por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN JONATHAN DAVID ROMERO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eliseo Daniel Romero y de Ana Elmira Zurita, titular del DNI Nº 41.173.120, nacido el día 15 de mayo de 1998 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Honduras Nº 5016 de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Jonathan David Romero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3458 (IPP Nº 10-00-066756-24) seguida a Mauro Alejandro Cisterna por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO ALEJANDRO CISTERNA, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1900, en El Palomar, con último domicilio denunciado en la calle Cabo Morando Nº 1960 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, hijo de Verónica Liliana Piquino y Juan Carlos Cisterna, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (237801704005830492) y en atención a los fundamentos expuestos por la Agente Fiscal, teniendo además en cuenta la proximidad de la audiencia de debate oral y pública la cual se encuentra fijada para el día 10 de junio del año en curso a las 9:00 horas, a efectos de evitar un dispendio jurisdiccional ante el supuesto de no poder concretar su celebración, ponderando las consecuencias que ello generaría para las personas citadas a brindar testimonio; suspéndase la misma por así corresponder. II. Por lo demás, en virtud del pedido de rebeldía requerido por la Fiscal de Juicio, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Alejandro Cisterna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Captura y detención (arts. 129 y 304 del CPPPBA)" Fdo. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 5 de Junio de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a VALENTIN BOURGUIGNE, con último domicilio en calle Los Lules nº 1.296 de Mar del Plata, en causa nº 6.698 seguida a Sebastián Alejandro Saavedra, Leonardo Damián Varela y Leonel Varela en orden a los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, por el uso de arma de fuego no secuestrada y por el uso de arma impropia y robo agravado por su comisión con efracción, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2026 Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa nº 6698 conformada por la IPP nº 08-00-028298-25/00 y ac. 08-00-028515-25/00 de la UFIJ ODEPA Departamental, seguida a Leonel Varela, Leonardo Varela y Sebastian Alejandro Saavedra y en orden a los delitos de Robo Agravado., ETC II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III. Notifíquese a las partes la intervención del sucripto Pablo Javier Viñas en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que

estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Anótese a los encausados Leonel Varela, Leonardo Varela y Sebastian Alejandro Saavedra a disposición de este organismo en el marco de esta causa, extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas.- IX.- En función de lo normado por los arts. 11, 12, 13, 14 y ccdtes de la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas - haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes. de la ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- En razón del contenido de la presentación que antecede, téngase por renunciado al cargo de abogada defensora que ostentara en el presente proceso la Dra. Manuela Zannato respecto de los imputados Leonardo Damián Varela y Leonel Varela, continuando dicho rol a cargo del Dr. Martín Nicolás Bernat.- Notifíquese.- II.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; désignase la audiencia del 9 de junio de 2026 a las 9:30 horas, a la que deberán asistir los imputados Sebastián Alejandro Saavedra, Leonardo Damián Varela y Leonel Varela, y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/8 del CPP.- Notifíquese.- Comuníquese a las autoridades de la unidad de alojamiento (UP 15 - Saavedra; UP 44 -Varela y Varela) y, por su intermedio, a los causantes, haciéndose saber que deberán disponer lo necesario para efectivizar su traslado a la audiencia indicada.- III.- Atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Valentin Bourguigne; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Olivetto Carla Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" -expte. n° E-117593-, se decretó el día 28/5/26 la quiebra de CARLA CECILIA OLIVETTO (DNI 26.250.921), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la síndica Doris Adriana Filippini, con domicilio en calle Alsina 95, piso 8 oficinas 1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha del día 10 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndica." Nota: El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires sin cargo. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Pizzo Natalia Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58599, el 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NATALIA YANINA PIZZO, DNI. 26165351, domiciliada en calle Fitz Roy N°873 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 02 de Setiembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, de junio de 2026 - Grassi Virginia Graciela. Auxiliar Letrada. Nota: El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, en virtud de las prescripciones del art.89 de la Ley Concursal N° 24522. Grassi Virginia Graciela. Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4506 seguida a Emanuel Rotezyn por el delito de atentado a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMANUEL ROTEZYN, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Barrozo y Miguel Ángel Rotezyn, titular del DNI N° 29.709.000, nacido el día 8 de noviembre de 1982, con último domicilio conocido en la calle Bergamini N° 2290 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Rotezyn, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, Morón, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr.

Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4544 seguida a Astrid Jazmín Rivera en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves agravadas por haberse cometido en contra de un miembro de la fuerza policial, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ASTRID JAZMÍN RIVERA, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de febrero de 2004 en Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 45.476.037, de estado civil soltera, desocupada, sin domicilio real denunciado en autos, hija de Mariano Pedro Rivera y Gimena Soledad Villalobos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no se encuentran a derecho en el marco de estos obrados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Astrid Jazmín Rivera y Matías Daniel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)".- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4544 seguida a Matías Daniel Rodríguez en orden al delito de resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS DANIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1997 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 40.896.073, de estado civil soltero, de ocupación bachero, sin domicilio real denunciado en autos, hijo de Víctor Manuel Rodríguez y Carla Soledad Bonafase, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no se encuentran a derecho en el marco de estos obrados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Astrid Jazmín Rivera y Matías Daniel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)".- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consorcio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2° piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletín Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA JOSEFINA TORMEY DE GAHAN, TOMAS GAHAN, Y EDMUNDO GAHAN, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección: C, Manzana: 187, Parcela: 12, Partida Inmobiliaria N° 024-015923-6 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Gannon, Raul Eduardo c/Gahan, Edmundo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente Funcionario Firmante 05/06/2026 13:12:49 - Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado".

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n 25 del Dto. Judicial La Plata a mi cargo, sito en calle 13 e/47 y 48 ha ordenado: La Plata 19/05/2026. "Cítase a MARÍA CAUSA y JUAN URDANGARAY y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la calle 55 e/26 y 27 n° 1585 de La Plata denominado catastralmente como Circ. I, Secc R, Mza 1385, Parcela 13 Partida inmobiliaria 055-041569 de La Plata; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la presente demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. dentro del plazo de diez días (art. 320 del C.P.C.C.) -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Día" de esta ciudad de La Plata.-fdo. dr. Juan José De Oliveira. Juez P.P.D.S.C.J.B.A. Este documento fue suscrito con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula. Se deja constancia que los actores de autos gozan del beneficio de pobreza en los términos del Artículo 83 del CPCCBBA.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro en los autos caratulados "Martín Fernando Fidel y Otro/a c/Cuello Paula Inés s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 5650-2021 cita y

emplaza a los presuntos herederos de PAULA INES CUELLO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Boulogne N° 2281 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Isidro, de junio de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Araujo Carina Raquel y Otro/a c/Cosentino De Lencinas Raquel Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 37540) sito en Av. 13 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, cita a los demandados RAQUEL ROSA COSENTINO DE LENCINAS y NEMESIO IRENEO LENCINAS y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 472 esquina calle 28 S/N de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado según título como partida N° 055-127611 (Catastralmente identificada como Circunscripción 6, Sección T, Manzana 62, Parcela 1, inscripto en la matrícula 208848 (055), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. El presente edicto se publica por dos días, en el Boletín Judicial y en el Diario "El Día" de La Plata. La Plata, mayo de 2026.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Bahía Blanca cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL LEGUIZAMÓN BÁEZ para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Gomez Bautista Nicolás y Otros s/Guarda a Parientes" (Expte. Nro. 238668) en los que la Sra. Delia Monica Gomez y el Sr. Ruben Oscar Gomez solicitan la guarda de sus hijos Thiago Misael Gomez Leguizamón y Priscila Jazmín Leguizamón Gomez bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2026. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea. Jueza".

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rossito, Mauro Luis c/Rosales, Ruperto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)" -Expte. N° 14898, cita y emplaza por diez (10) días a RUBERTO ROSALES, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según título: Solar "14", Manzana "A", parte Quinta 17", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: C, Quinta: 160, Manzana: 160-b, Parcela: 9; Partida Inmobiliaria: 089-3010, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio N° 41, Año 1927 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 5 de junio de 2026. En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad" de General Villegas. Conste. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 5 de junio de 2026.- Zaton Valentina, Secretario.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Gonzalez Daniel Carlos c/Erichiello Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 74123), cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. FRANCISCO ERICHELLO (CI pcia. Bs. As. 2.263.082), a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y conchs. del CPCC). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Ferran, Feliz Adrian. Magistrado Suplente.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El tribunal de trabajo N° 3 del Departamento Judicial Zarate- Campana a cargo de la Dra. Hidalgo Jorgelina, Secretaria a cargo del Dr. Gatti Patricio Nicolás, cita y emplaza a herederos de CREGO CAROLINA VANESA DNI 27.383.690, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos "Crechet Flavia Fernanda c/Coherencia Casa Garín SRL y otros s/Despido Exp. 1798", bajo apercibimiento de designarse al Señor defensor de ausentes que corresponda para que los represente en estas actuaciones (arts. 43 y 53, inc.5, del CPCC y 89 de la ley ritual). Notifíquese por edictos, por dos días y en los términos de los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, conforme lo dispuesto por el art. 341 del CPCC. Dicha notificación deberá efectivizarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Debate" de la ciudad de Zárate, este último vía correo electrónico, quedando a cargo de la parte actora su confección y diligenciamiento. Hágase saber. -Se deja constancia que el edicto ordenando deberá publicarse en forma gratuita ya que el actor goza de beneficio de gratuidad, conforme lo disponen los arts. 27 de la ley15.057. Metta Daniela Sandra. Juez.

jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín en autos "Martinez Nestor Osvaldo c/Perafan Irma Esther s/Prescripción Adquisitiva", Expediente 71488, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de la demandada PERAFAN IRMA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en sito en la calle Gaceta de Buenos Aires 3928, PB 2, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, identificado con nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. E, Mza. 64 Parc. 9A, Sub Parcela. 5 Partida Inmobiliaria N° 98015, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín.

jun. 11 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria Única, sito en La Rioja 2130 5° piso de Mar del Plata, informa que con fecha 25 de noviembre de 2025, Protegiendo al Consumidor

(PAC) promovió demanda colectiva ordinaria de repetición de sumas de dinero contra de BANCO PATAGONIA SA, con domicilio en calle Almirante Brown n. 2298 de la ciudad de Mar del Plata, con el siguiente objeto: perseguir la defensa de los derechos de incidencia colectiva de los usuarios y consumidores de Banco Patagonia SA, peticionando se decrete el cese del cobro de la aplicación de una comisión por movimientos (operaciones en cajas en dólares - otra sucursales) por depósitos y/o extracciones de moneda dólar por ventanilla en sucursales distintas a la de radicación de su cuenta, por un importe equivalente al 0,5% y mínimo U\$S 12,10 (intrazona y extrazona), la que considera nula, en tanto no configura una real contraprestación a favor del usuario consumidor.

jun. 11 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OSCAR PABLO OCAMPO. "Ocampo Oscar Pablo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito Resolución: "...Cítese a Oscar Pablo Ocampo, DNI 25172704, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Iglesias Diego Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-23814-2026, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de DIEGO GASTON IGLESIAS DNI: 23.353.236, domicilio real en calle 79 N° 914 e/13 y 14, Los Hornos, Localidad La Plata, Pcia. de Bs.As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día lunes 03 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Bs.As, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU:0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día martes 15 de septiembre de 2026 e informe general el día miércoles 28 de Octubre de 2026.- La Plata, 01 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Ravaynera Bahiano Emanuel s/Quiebra (Pequeña), LP-30910-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la quiebra de BAHIANO EMANUEL RAVAYNERA, DNI 39743501 con domicilio en calle 137 N° 1817 1/2 de La Plata. Se ha designado Síndico a Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27290847430@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 17 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 04/05/2026 se decretó la quiebra de la Sra. ALMALLO CASANDRA JANICE, DNI N° 41026909, con domicilio en calle 41 N°215 3 2 de la localidad de Santa Teresita, partido La Costa, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "Almallo Casandra Janice s/Quiebra (Pequeña) Expte. 64170. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 16 de julio de 2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/08/2026. Fecha presentación Informe Individual 17/09/2026 y el Informe General 11/11/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 16 de Lomas de Zamora comunica por cinco días que en autos caratulados "Godoy Graciela Dalmacia s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. LZ58525-2025 con fecha 5/12/2025 ha declarado la apertura del concurso preventivo de GODOY GRACIELA DALMACIA CUIT 27-11995930-1, designándose como síndico a Larrus Gustavo Carlos CUIT 20-16427373-4 con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Se comunica a los acreedores que hasta el 10/08/2026 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos en forma remota remitiendo toda la documentación a las casillas de correos de la sindicatura (glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com), o en forma presencial en el domicilio del síndico en la calle Tucumán 1299 de Banfield, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. El pago del arancel se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada 445700849346301 CBU Nro: 2850457940008493463012 o alias gus.larrus.pesos. Con fecha

24/09/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 6/11/26 el informe del art. 39 LC. Audiencia informativa 18/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario "La Verdad" de la ciudad de Adrogué. Lomas de Zamora, Junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Suecia Altura: 245 de la localidad de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a KOVACS, PAULA GIMENA, DNI 34.0980047, argentina, soltera, instruida, nacida el 29 de abril de 1988, de ocupación ama de casa y quintera, hija de Francisco Jose (v)y de Dominguez Maria Fernanda (v), con domicilio en calle Suecia N° 245 de General Madariaga, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art 249 amenazas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.;25 de la ley 22421).-...Regístrese, notifíquese".- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 204-24, Interno N° 3943 caratulada "Obregón Juan Emmanuel s/Exhibiciones obscenas (Art. 129 CP) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OBREGÓN JUAN EMMANUEL, titular del DNI 38.959.405, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2026. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 204-24 Interno N° 3943 caratulada "Obregón Juan Emmanuel s/Exhibiciones obscenas (Art. 129 CP) en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Obregón Juan Emmanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.959.405, nacido el 20 de julio de 1995 en General Madariaga, hijo de Juan Marcelo y de Karina Gabriela Serrano, domiciliado en calle Canadá esq. Guatemala N° 1809 de General Madariaga, registrado bajo el Prontuario N° 1562560 Sección A.P, en orden al delito de exhibiciones obscenas, previsto y reprimido en el artículo 129 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 28 de septiembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del CP y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del CPP). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público fijada para el día 20 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, comunicando a la SGA Deptal. a los fines pertinentes (art. 354 CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DIAZ LAUTARO MANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43640-24 (RI 10775/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02/03/26 por la comisaría de Pte. Perón, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Lautaro Manuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43640-24, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a su fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP.- Funcionario firmante: 8/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA CRISTINA GOICOECHEA en causa nro. 21406 seguida a Vilchez Muñoz Lucas Matias por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso

de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 8 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mónica Cristina Goicoechea notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 9 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 09/02/26 se ha decretado la quiebra de DE LA CANAL SANTIAGO ANTONIO, DNI 39.338.458, con domicilio en calle: Daireaux n° 1.874 de la Ciudad de Mar del Plata autos "De La Canal Santiago Antonio s/Quiebra (Pequeña)", MP. 38.318, Síndica designada: CPN / La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 07-08-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 25-09-2026 y 13-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Baron y Cía. SA s/Quiebra (Grande)" exp. n° 41888 hace saber que el día 31/03/2026 se decretó la quiebra de BARON Y CIA S.A, CUIT 30-5090444-5, con domicilio social en calle Ameghino N° 168 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Daniel Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262 490417, T, correo electrónico: zmasaedo@outlook.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/09/2026. Se fijan los días 26/10/2026 y 22/3/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$35.240, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Tapia Ivana Gisele s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66816 hace saber que el día 15/5/2026 se decretó la Quiebra de TAPIA, IVANA GISELE, DNI N° 29.333.169, CUIL 27-29333169-9, con domicilio real en calle 79 N° 4633, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/8/2026. Presentación Inf. Ind.: 20/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003516-26/00 caratulada "Sanchez, Ricardo Daniel y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, por subrogación, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOAQUÍN OMAR CLAUDE cuyo último domicilio conocido era en calle 12 N° 1823 - Santa Teresita (La Costa) , la siguiente resolución: "Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Defensa Oficial en el marco de la IPP 03-02-3516-26 de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP 03-02-3516-26 se le achaca a Joaquin Omar Claude los siguientes hechos: Hecho I "Que sin poder precisar con exactitud el horario pero siendo aproximadamente las 21:30 horas del día 6 de mayo del año 2026, tres sujetos adultos de sexo masculino - Cristian Omar Claude, Joaquin Omar Claude y Ricardo Daniel Sanchez - se dirigieron a la vivienda de la calle 1 N° 7662 de la localidad de Mar del Tuyú, la cual resulta estar deshabitada, previo forzar una ventana de aluminio, a la cual le desprendieron su reja, ingresaron al lugar y se apoderaron ilegítimamente de elementos que se encontraban dentro de la misma, dándose a la fuga con la res furtiva en su podr, consumando de esta manera el iter delictivo descrito". Hecho II "Que sin poderse precisar con exactitud el horario, pero siendo momentos antes de las 05:50 horas del día 7 de mayo del año 2026, los mismos tres sujetos adultos de sexo masculino a los que venimos haciendo referencia - se dirigieron a la calle 4 N° 7109 de la localidad de Mar del Tuyú, lugar donde se encuentra un local comercial, y una vez allí previo forzar la puerta de ingreso que da la calle, la cual palanquearon, y desprendieron sus bisagras, ingresaron al local comercial y se apoderaron ilegítimamente de una bolsa de pollo de 18 kilos de marca Sapucaí, cinco envases de cervezas llenas, dos cuchillas de carnicero de color blanco, de 20

centímetros aproximadamente, seis bandejas de plástico de color blanco, una de color transparente, dos bandejas de acero inoxidable de grandes dimensiones, tiras de cerdos 2 kilos aproximadamente, tres paquetes de papas, las siendo estas de marca Quento, un matambre de cerdo, morcillas, propiedad del Sr. Ignacio Ezequiel Campos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, siendo advertida dicha situación por la víctima de autos quien dio aviso al sistema de emergencias 911, siendo aprehendidos a escasos metros del lugar Cristian Omar Claudey Ricardo Daniel Sanchez, habiéndose dado a la fuga el sindicado Joaquin Omar Claude". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo en concurso real con Robo en tentativa (art. 164 y 164 en relación al 42 del Código Penal)II. Que sin perjuicio de la calificación legal de los hechos endilgados, lo cierto es que la eximición de prisión requerida no es procedente. En tal sentido, debo considerar que de acuerdo a lo normado por el art. 171 del CPP se podrá denegar la solicitud de excarcelación cuando se encuentren presentes los riesgos procesales establecidos en el art. 148 del CPP. En ese entendimiento, establece el art. 148 del CPP que el juez podrá tener en cuenta la existencia de excarcelaciones anteriores para evaluar la existencia de peligro de fuga o entorpecimiento probatorio. En esa línea de razonamiento no puede desconocer este magistrado que el Sr. Joaquin Claude posee una excarcelación anterior. Sumado a ello, debo considerar que el mencionado no ha podido ser hallado en el marco de la diligencia de allanamiento dispuesto en la presente. Este marco fáctico me permite sostener que existe peligro para el proceso, mas precisamente el de peligro de fuga.III. Respecto a una eventual suspensión de la efectivización de la medida de coerción oportunamente dictada hasta que la presente resolución adquiera firmeza huelga señalar lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" CAUSA Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del art. 151 del CPP es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal. Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP.."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 1, 23, 99, 106, 148, 171, 185, 186 y concs. del CPP; Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Joaquin Omar Claude. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado una vez que sea habido.Fdo. David Mancinelli, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú" Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de junio de 2026. Por recibida la apelación

interpuesta por el Dr. Saladino Bailó, en favor de Claude Joaquín, previo a resolver, corresponde notificar el auto, al nuevo Defensor asignado, y atento a lo resuelto en pieza digital E03000007450454 22/5/2026 14:21:37 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio que deniega la eximición de prisión. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 8 de junio de 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 8 de junio de 2026... Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento interpuesto por la Defensa Particular en PD E14000009643230 en favor del imputado Daniel Omar Sagradini, por los motivos expuestos en los considerandos (art. 34 inciso 6to. "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 323 y siguientes "a contrario sensu" del C.P.P.). II. Elevar a Juicio la presente causa seguida contra Daniel Omar Sagradini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por resultar autor prima facie responsable del delito de lesiones leves, previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal; en carácter de autor (art. 45 C.P.); y remitirla al Juzgado en lo Correccional que corresponda por intermedio de la Secretaría de Sorteos de la Cámara de Apelaciones y Garantías, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 2.840 (art. 337 del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Particular y a los particulares damnificados -Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo-. A fin de cumplir con lanotificación encomendada del particular damnificado, desconociéndose sus paraderos actuales, tal como fuera ponderado en pieza digital E14000010265534 3/6/2026 12:21:19 Resolución - Despacho, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías". Secretaría.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCHETTA SASHA AYELEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 51.159.064, argentina, soltera, hija de José Evaristo Luchetta y de Alejandra Martínez, nacida el día 11/03/2002, y con último domicilio conocido en calle 106, manzana 2, casa 89, "barrio obrero" de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500, caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa RI N° 10263" y sus acollaradas causa N° 07-00-31872-25/00 (RI N° 10426) caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/ Tenencia de ilegal arma de uso civil y causa N° 07-00-38446-25 (RIN° 10564) caratulada Osorio Espinola Alexis Antonio y Luchetta Sasha Ayelen s/ Hurto agravado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas a la misma y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Sasha Ayelen Luchetta, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, en expediente 77698 "Giorgetti Jessica Janet s/Concurso preventivo (Pequeño)", intima a acreedores de JESSICA YANET GIORGETTI, DNI 35355262, domiciliada en calle Héctor Osvaldo Ragni 665 de Bahía Blanca, a que formulen pedido de verificación de sus créditos hasta el 7-7-2026 ante el Síndico Marcelo Ruben Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 p. 8 of. 1 a 3 de Bahía Blanca". Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a LUCAS ZARAVEO, DNI 42.930.903, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/09/1997, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, que sabe leer y escribir, hijo de Porfidio Fernández y de Blanca Saravia, con último domicilio fijado en autos en Villa 20, manzana 2, casa 64, Villa Lugano, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1499641 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O4782904 de fecha 29/03/2021 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1991-18, IPP Nro. 05-00-28558-17, caratulada: "Zaraveo Lucas s/Tenencia de arma de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// /// San Justo, 04 de junio de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lucas Zaraveo, DNI 42.930.903 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 08/05/2026, en la que no ha sido habido..". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.-

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 20/05/26 se ha decretado la quiebra de RICO EILEEN BELEN (DNI 42.112.204); Expte. N° 133.116 Sindico Reimond Arturo Rogers atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15.30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 21/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo" rico133116@outlook.com.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a MIGUEL OSCAR CHAVES, DNI 16.243.922, que en la causa N° 22365 (IPP N° PP-18-01-005895-23/00) caratulada "Chaves, Miguel Oscar y otros s/Estafa - Falsa denuncia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de febrero de 2024. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ileana Nuria Leonor Buldain y Miguel Oscar Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificado como falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa (arts. 245, 172 y 142 del CP.) hechos acaecidos en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2023 en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de junio del corriente año 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a ILEANA NURIA BULDAIN, DNI 24.446.521, que en la causa N° 22365 (IPP N° PP-18-01-005895-23/00) caratulada "Chaves, Miguel Oscar y Otros s/ Estafa - Falsa denuncia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de febrero de 2024. Autos y vistos: Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ileana Nuria Leonor Buldain y Miguel Oscar Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificado como falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa (arts. 245, 172 y 142 del CP) hechos acaecidos en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2023 en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP. (art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de junio del corriente año 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de MARÍA VERÓNICA KRUSE, DNI Nro. 16.793.850, con domicilio real en calle Mitre n° 908 de la ciudad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 26 de mayo de 2026 y que el 29 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 58201). Se fijó el día 20 de agosto de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 2 de octubre de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 16 de noviembre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522).- Bahía Blanca, 8 de junio de 2026.- Alicia Susana Guzmán, Secretaria."

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia (subrogante), Secretaría N° 56 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 5 días que el 26/5/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de ESUCO SA (CUIT 30-50224539-9). Los acreedores deberán verificar sus créditos (LC 32) hasta el 29/9/2026 ante la sindicatura verificante "Paz Paniqui Contadores Públicos" (domicilio procesal: Manzanares 1607, 9° "905", CABA, teléfonos 1540529139 y 1544200058) mediante correo electrónico a la dirección: pazpaniqui@gmail.com. Se deja constancia de que en el punto 8 del auto de apertura existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). De corresponder el pago del arancel verificadorio, el mismo deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en fs. 10151/2 del expediente. Se fija hasta el día 28/10/2026 para formular las impugnaciones y observaciones a las verificaciones (LC. 34). La sindicatura general es el estudio "Loeda-Orosco & Asoc.", con domicilio procesal en Viamonte 1785, 2° "201", CABA. El informe individual se presentará el 5/2/2027 y el general el 26/4/2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/2027 a las 10:00 hs., en principio, en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2027. Se libra el presente en autos "Esuco SA s/Concurso Preventivo" (N° 8022/2026). Buenos Aires, 9 de junio de 2026. Fdo. Fernando Wetzel, Secretario.

jun. 11 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez (Bs. As.), con sede en Merlo 2729, Moreno, cita y emplaza a MIJALOVICH Y WEISSMAN DAVID en los autos "Frettes De Cagnola Silvia Susana y Ot. c/Raichberg Mauricio y Otros s/Usucapión" N° de Expediente: 92870 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, respecto de los inmuebles cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 18, Dominio: F° 1521/47, Fl 1616/52, DH 11161/56, Fl 764/57 Fl 1632/57, Partida

Inmobiliaria: 074-086783-0, del partido de Moreno y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 19, Dominio: F° 1521/47, FI 1616/52, DH 11161/56, FI 764/57 FI 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086784-9, del partido de Moreno, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión.- Fdo.Dr. Gabriel H. Acosta.- Moreno, 2 de junio de 2026. Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez (Bs. As.), con sede en Merlo 2729, Moreno, cita y emplaza a herederos de MITTELMAN CÉSAR LEÓN (Juana Mijalovich) en los autos "Frettes De Cagnola Silvia Susana y Ot. c/Raichberg Mauricio y Otros s/Usucapión" N° de Expediente: 92870 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, respecto de los inmuebles cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 18, Dominio: F° 1521/47, FI 1616/52, DH 11161/56, FI 764/57 FI 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086783-0, del partido de Moreno y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 19, Dominio: F° 1521/47, FI 1616/52, DH 11161/56, FI 764/57 FI 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086784-9, del partido de Moreno, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión.- Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta.- Moreno, junio de 2026. Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en La Rioja 2130 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de dos (2) días, a los herederos del Sr. ALVAREZ, CARLOS JAVIER (DNI 25.111.065), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Volkswagen SA de Ahorro para fines determinados c/Alvarez, Carlos Javier s/Ejecucion Prendaria" (expte. 123.559), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente. (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, mayo de 2026.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de JORGE HABIB BUGOSEN - y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Rossi Hugo Pablo y Otros c/Bugosen Jorge Habib s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-1938-2025 situado en Avda. Colón N° 2868/272 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Manzana 65, Parcela 3, Matrícula 56709 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrarseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Valerga Jorge Luis c/Sucesores de Garbizu Gerald Walter s/Escrituración", Expte. N° 121028, cita y emplaza a los herederos del Sr. GERALD WALTER GARBIZU (DNI 5.297.047) y/o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días, con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse e intervenir el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE BRUNO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle: Villafañe 541, entre las calles Dumas y Dean Funes, localidad y Partido de Merlo, Pcia. de BS. AS.. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Panorama Regional" de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata en autos caratulados "Contreras, Jorge Alberto y Otro/a c/Hiriart, María Luisa y otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. LP-64459-2025), sito en la calle 13 e/ 47 y 48 - PB - Palacio de Justicia, La Plata, cítase a los sucesores de MARIA LUISA HIRIART, MARIA LUISA FERRARI, y VICENTE DOMINGO FERRARI y/o a quien se considere con derecho al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle 185 s/n esq. 519 de La Plata, Matrícula (055) 147440, Nomenc. Catastral: Cir. III - Secc. D - Mza. 200- m - Lote/Parc. 20, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Dr. Federico Martinez - Juez.-

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad en autos caratulados: "BA-01504-C-2024 "Chiguay, Hector Osvaldo c/Chiguay, Elsa y Otros s/Usucapión", cita y emplaza a eventuales herederos de INÉS CHIGUAY para que en el plazo de 31 días - atento el domicilio denunciado en el escrito de inicio por aplicación del Art. 140 del CPCC- comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (artículos 145 y 343 del código procesal). Código para contestar demanda (FLMA-RKIT) y el siguiente link: <https://puma.jursionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2026. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por a RODRIGUEZ MORENA NATALIA - DNI N° 48.578.254 a que comparezca a estar a derecho en autos, dentro el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC).- Gral. San Martín, 20 de mayo de 2026.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de ARIEL DAVID CASTILLO, a comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Paez Viale Ezequiel Martin c/Presuntos Herederos de Castillo Ariel David y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones", Expte. 76409, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen cita y emplaza a los herederos de LUCAS DOMINGO TATANGELO y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como Circ. I, Secc. A, Mza. 1, Parc. 1, Inscripción registral N° 57.298 - Folio 6.522 - Año 1945, Partida Inmobiliaria N° 081-003644 - Plano N° 81-0009-2016 del Partido de Pellegrini, motivo de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes, en autos "Tabares Vivian Edith c/Herederos de Tatangelo, Lucas Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. TL-6498-2025 ...)". Trenque Lauquen, mayo de 2026.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. 9 de Lomas de Zamora, (Camino Negro y Larroque Piso 2°, Banfield), hace saber que en autos "Franchino Patricia Claudia c/Herederos de Cuccaro de Seoane Zilda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión", Exp. 84468 cita a PILAR SEOANE PENAS; ALICIA SEOANE PENAS y/o sus herederos; a herederos de MARIO ENRIQUE SEOANE y/o contra quien se considere con derecho a presentarse, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes.

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iofredi Aldo Lucio c/Ponti de Caraccio Irene Edita y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expe. 65808 - - 5563-2009" citando a herederos de ANDRÉS MAXIMINO CARACCIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 9 de junio de 2026.-

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ y Com N° 8 de La Plata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Sebastian Giroto, en autos "Andreolli Horacio Adrian y Otro/a c/Guzman Reyes Juan Teodoro Marcelo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" (Ex. 52222-2014), cita y emplaza por diez días a sucesores de JUAN TEODORO MARCELO GUZMAN REYES y JULIA NIDIA VICENT y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle 520 e/ 21 y 22 S/N de La Plata, designado catastralmente como Cir. III, Secc. A, Ch. 25, Manz. 25 r, Parc. 6 y 7 (Matr. 24.474 y 24475 respectivamente), para que dentro dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial que los represente.-".

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Olivera Tiziano Miguel s/Abrigo" - N°140743 - notifica a la Sra. GUEBARA CELINA HAYDEE, DNI N° 31.329.002, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 03 de marzo de 2026, Es por todo ello que, Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al joven Olivera Tiziano Miguel, DNI N° 50.725.947, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 -Anexo I -punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces Departamental (Arg. Art. 1, 3, 8, 24 y cctes de la CDN - art. 75 Inc. 22 CN - art. 1, 2, 103, 706, 709 y cctes del C.C.yC.N. - Art. 1, 2, 3, 35, 35 bis y cctes Ley 13298 - Dec. 300/05 - art. 135, 396, 397 del CPCC)... Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza".-El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Seccion Florencio Varela. Florencio Varela. El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente reza: "Florencio Varela, 9 de junio de 2026, Atento a lo peticionado por el Ministerio Público, conforme surge de constancias de autos y teniendo en cuenta la imposibilidad de tornar efectivas las notificaciones dirigidas a la progenitora de autos, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes, a los efectos de notificar a la Sra. Guebara Celina Haydee, DNI N° 31.329.002, del resolutorio emitido por ante éste Juzgado con fecha 3 de marzo de 2026.. Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza".-

jun. 12 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín (B), cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.), al Sr. ALBERTO ANDRES ASFURA - DNI 28.972.740, para que se presente en los autos caratulados: "Tillet Victor Daniel c/Asfura Alberto Andres y Otro/a s/Despido" - (Expte. N° 44874) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, mayo de 2026.

jun. 12 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "A. B. M. s/Abriego" - Expte. Nº MG-8877-2024 ha dispuesto "Gral. Rodríguez.....Téngase presente y en virtud de ello, fíjese audiencia en los términos del art. 12 de la ley 14528 para el día 25 de junio del 2026 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Sra. ROMINA AYALA y el Sr. MATIAS EMANUEL ACOSTA con debido patrocinio letrado y munidos de sus DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad de su hijo A.B.M. (art. 10 y 12 ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los términos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a los Sres. Romina Ayala y Matias Emanuel Acosta por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)". Fdo. Dra. Silvia Monica Baez. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

jun. 12 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO FERNANDO SOLARI, DNI 42949686. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle 513 entre 506 y 506 bis - loc. Agote, hijo de Mirta Graciela Franco y de Jose Luis Solari, con fecha de nacimiento 01/11/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa nº ME-565-2026-6628 "Solari Alejandro Fernando s/Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-014289-25)". que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de junio de 2026. Atento al estado de autos, no habiendo aportado la Defensa Oficial los datos respecto del actual domicilio de su asistido -tal como oportunamente le fue requerido-, cítese por edictos por el plazo de cinco días al encausado Solari Alejandro Fernando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese".-Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ARIEL MAXIMILIANO MOLINA (DNI Nº 25.148.706, argentino, separado de hecho, desocupado, con último domicilio conocido en calle 56 entre 85 y 87 Nº 4242 de Necochea (B), nacido el 21/04/1979 en Lanús -B-, hijo de Oscar Horacio (f) y de Carmen Dolores Vizconti) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1203-2022 (9742) "Alvarez, Aldo Valentin y Molina, Ariel Maximiliano s/Estafa en Alberti (B) (IPP 09-00-003676-20)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de mayo de 2026 se ha abierto el Concurso Preventivo de KABEDOS SRL - CUIT 33-70755369-9, con domicilio social en calle Garay Nro. 1321 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico CPN Julio Cesar Maltagliati quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio sito en calle B. Mitre Nro. 2629 de Mar del Plata de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. o de forma virtual al correo: concursokabedos@gmail.com (Alias: malta1972 Banco Comafi) hasta el día 8 de julio de 2026, debiendo remitir en ambos casos (presencial como virtual) en formato pdf. y digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido de verificación al correodenunciado en este edicto. Inf. Individual: 08/09/2026 - Inf. General: 21/10/2026. Mar del Plata, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. IRINA LUJAN BELOSO, con domicilio en calle 25 nro. 2975 de la localidad de La Plata en causa nro. 21248 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, juzfjam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)". Fdo. Dra. Silvia Monica Baez. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín José Sainz, sito en calle 9 de Julio 287, Primer Piso, Quilmes, en autos "Martínez Maximiliano Exequiel s/Quiebra indirecta (Pequeña)", Exp. Nro. QL - 21106 - 2024, hace saber que el 20/10/2025 se decretó la quiebra del MAXIMILIANO EXEQUIEL MARTINEZ DNI 31.208.085 con domicilio en la calle Joaquín V. González Nro. 3005 del Partido de Quilmes. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Síndico designado: Cdr. Julio César Maltagliati, domicilio de calle Alvear N° 869 de Quilmes, Cel (wsp) 0221- 4209605 y correo= sjquesada@yahoo.com.ar. Los acreedores posteriores a la presentación concursal (30/07/2024) pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (art.202 Ley 24522). Dr. Martín José Sainz. Secretario.
jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL SAN MARTIN, DNI. 42.393.421, nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 2000, de estado civil soltero, hijo de Gustavo San Martín y Silvana Sorrentino, con último domicilio declarado en la calle Comodoro Py N° 1806 de la localidad de Altos de Laferrere, pdo. de La Matanza, identificado bajo el prontuario número AP1748308 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-698-2026, R.I Nro. 4490-4, I.P.P. Nro. 05-01-14577-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, junio de 2026.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Agustín Ezequiel San Martín, ver trámite digital de fecha 8/6/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a San Martín Agustín Ezequiel, DNI. 42.393.421, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes..." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.
jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JESÚS EZEQUIEL WILFREDO BRITO BURGOS, estado civil: soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI No 42.582.196 que memoriza en este acto, nacido en el partido de la pcia. de Jujuy, el día 21 de abril del año 2000, de profesión oficio u ocupación rappi, hijo de Gabriela Edith Burgos (v); en causa N° 20-00-000220-025 Registro de interno n° 1779 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha y hora de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas por la Seccional Policial el día 04/06/2026, sumado a la respuesta brindada con fecha 08/06/2026, por parte de la Sra. Defensora del acusado Jesús Ezequiel Wilfredo Britos Burgos, respecto a que no posee información nueva para aportar, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Jesús Ezequiel Wilfredo Britos Burgos, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mí.
jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Marchesini Nadia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 312121, con fecha 01/06/2026 se ha decretado la quiebra de NADIA SOLEDAD MARCHESINI, DNI 29558026, con domicilio real en calle 525 e/ 24 y 25 N° 2966 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Ángela Elma Mileti, con domicilio en calle Diagonal 78 N° 15 PB "B" de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 15 a 18 hs. Teléfono de contacto: 221-4817936. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 21 de agosto de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: Ángela Elma Mileti. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 2 de octubre de 2026 y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de junio de

2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NEGRETTE RICARDO DAMIAN, poseedor del DNI N° 45675070, nacido el 16/1/2001 en San Francisco Solano, hijo de Florencio Negrette y de Romina Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 0705-5138-2400 (R I N° 10.536) caratulada "Bulacio Julio Emanuel, Varela Daniel Agustin s/Robo simple en seis hechos en concurso real entre sí", y su acumulada 0705-2958-26/00 (R I N° 11.500) caratulada "Bulacio Ricardo Matias, Negrette Ricardo Damian s/Robo simple" dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y la citación cursada al inculso Negrette Ricardo Damian, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado su inasistencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BERON JOSE GREGORIO, poseedor del DNI 21637570; nacido el 13 de diciembre de 1970 en Tigre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Griselda Zulema Beron, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-1653-19 (Registro Interno N° 9870), caratulada "Beron Jose Gregorio s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ OSCAR ESTEBAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Concordia N°349 de la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Fernandez Oscar Raimundo y de Cardozo Marisel, nacido el día 14/12/1985 en la localidad y partido de Ezeiza, con D.N.I. N°32.252.889 y prontuarios número O6789222 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1736531 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10480 (IPP 0701-5602-2500), caratulada "Fernandez Oscar Esteban s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica e informe actuarial de fecha 01/06/2026, cítese a Oscar Esteban Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía(...). Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 09/06/2026. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Maldonado Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66672 hace saber que el día 15/5/2026 se decretó la Quiebra de JUAN GABRIEL MALDONADO, DNI 43.592.163, CUIL 23-43592163-9, con domicilio en calle Lamadrid N° 1.050 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/8/2026. Presentación Inf. Ind.: 20/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/6/2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n° 2708, caratulada "Acosta, Diego Gabriel-Velardez, José Luis s/Robo doblemente cal. por uso arma de fuego y poblado y banda (Realsalas, Marcelo (vtma.))", notifica por el presente a DIEGO GABRIEL ACOSTA de la resolución que a continuación se transcribe: Autos: Los de la presente causa n.° 2708, caratulada "Acosta, Diego Gabriel- Velardez, Jose Luis s/Robo doblemente cal. por uso arma de

fuego y poblado y banda". Visto y considerando: I.- Que al encausado Diego Gabriel Acosta se le imputa un hecho presuntamente cometido el 8 de noviembre de 2008, calificado en el requerimiento de elevación a juicio como constitutivo del delito de robo calificado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y banda (artículo 166, inciso 2, y 167, inciso 2º, del Código Penal). Que, el 8 de noviembre de 2012, este tribunal resolvió revocar la morigeración de la medida de coerción concedida a Acosta y ordenar su detención, declarándose la rebeldía del nombrado (artículo 303 ss y cc del Código Procesal Penal) el 20 de diciembre de 2012 y suspendiéndose el trámite de la presente hasta tanto se efectivice su captura. Que en razón de ello, corresponde analizar si ha transcurrido el lapso exigido por el artículo 62, inciso segundo, del Código Penal para que opere la prescripción, y si existe alguna causal interruptiva de dicho plazo. II.- En primer lugar, teniendo en consideración los hechos atribuidos al encausado, se produciría la prescripción de la acción penal, en principio, después de transcurrido el plazo de doce años (artículo 62, inciso 2º, del Código Penal). Que el instituto de la prescripción extintiva en el Derecho es un modo de extinción de derechos que tiene lugar cuando el transcurso del tiempo produce la pérdida del ejercicio de los derechos o facultades para su titular, pues razones de buena fe y seguridad jurídica determinan la necesidad de marcar un límite temporal al ejercicio de un derecho que permanece inactivo. Así, de las actuaciones de esta causa surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue la citación a juicio dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental, el 20 de noviembre de 2009 (v. fs. 13), fecha desde la cual ha transcurrido un lapso mayor a los doce años requeridos para que se extinga la acción penal, conforme lo normado en el artículo 62 del Código Penal. Por otra parte, no se advierte otra causal interruptiva de la prescripción, ya que la comisión de un nuevo delito, situación prevista en el artículo 67 del Código Penal, se corrobora exclusivamente con la existencia de una sentencia condenatoria firme, y, según el informe solicitado a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER), el imputado no registra antecedentes meritables en este sentido. Por ello, en orden a las consideraciones realizadas, entendemos que ha operado debidamente el alcance del instituto de la prescripción de la acción penal por el transcurso del tiempo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal, y en función de los artículos 62, inciso segundo, 67, 166, inciso 2º y 167, inciso 2º, del Código Penal, es que corresponde y así el Tribunal Resuelve: I.- Sobreseer a Diego Gabriel Acosta por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323, inciso 1º, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 59, inciso 3, 62, inciso 2º, y 67, inciso e, del Código Penal) respecto del delito de robo calificado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y banda (artículo 166, inciso 2º y 167, inciso 2º, del Código Penal), que se le imputa al nombrado en esta causa 2708. II.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención librada a su respecto (artículos 303 y 305 del Código Procesal Penal). Notifíquese a las partes y al imputado mediante edicto. Regístrese. Oportunamente, archívese. Fdo.: Federico Daniel Martinengo, Juez; Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez; Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "De Fazio Jesica Yanina s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66893 hace saber que el día 28/5/2026 se decretó la quiebra de JESICA YANINA DE FAZIO, DNI N° 28.840.616, CUIL 27-28840616-8, con domicilio real en calle 529 N° 218 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATAN GABRIEL PACHECO, DANIEL GABRIEL PAREDES en la P.P. n° PP-07-03-011111-25/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de junio de 2026... Resuelvo: Sobreseer a Jonatan Gabriel Pacheco y Daniel Gabriel Paredes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y banda y con efracción, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 167 del Código Pena) por el cual fueran formalmente imputados (arts. del CP y 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Barbadillo Sebastian Alejandro Norberto S/Quiebra (Pequeña)", 66913, el día 04/06/2026 se decretó la quiebra de SEBASTIAN ALEJANDRO NORBERTO BARBADILLO, DNI 25.974.766, con domicilio en calle 580 N° 1310 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N°3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber

por cinco días que el día 15/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA LAURA PALAZZO, DNI 24.892.593, con domicilio real en calle 13 Bis e/608 y 609 N°3772 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; DNI N° 43588127. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Agosto de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT: 27-17055405-7, CBU: 0140308203673803026604, CBU Alias: JUAN.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 09/09/2026, e informe general el día 09/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El día sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1553 (IPP n° 2009-22), caratulada: "Perez Nirido Roberto s/Incendio", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos.(...) En virtud de haber sido notificado el imputado en fecha 20 de mayo de 2026 y atento al tiempo transcurrido sin que comparezca ante esta Judicatura para cumplir con lo ordenado por el Tribunal de Casación Penal, como paso previo a resolver en torno a la situación de NIRIDO ROBERTO PEREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.831.513, de 52 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Hector Abel Perez y Silvia Elvira Espinosa, nacido en Capital Federal el 27 de enero de 1974, de estado civil soltero, con actual domicilio en Charcas N° 1333 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As.,de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Agustina Cedeira - Jueza".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de GOUAP SRL (CUIT: 30-71604620-2), decretada el 12 de mayo de 2026 de en los autos "Gouap SRL s/Quiebra", Expediente Nro. 13.351/2025" La síndica designada es Laura Lilian Mangone (celular N° 115598 6222, email: llmangone@gmail.com) con domicilio en Costa Rica 4161, CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, mayo de 2026. SGG. María Milagros Allende, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALFREDO EDUARDO SPINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38032-25 (n° interno 9830) y su acumulada N° 07-00-16789-26 (n° interno 10106) seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "////field.- Y Vistos: Esta causa N° 4371/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-38032-25 (n° interno 9830) y su acumulada N° 07-00-16789-26 (n° interno 10106) de este Juzgado caratuladas "Spina Alfredo Eduardo s/Hurto en grado de Tentativa y Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Spina Alfredo Eduardo constituido domicilio en la calle Angel Vargas N° 244 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Spina Alfredo Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo: Carlos Guatieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Martinez Anahi s/Quiebra (Pequeña)" - Expediente n° E-117671 se decretó el día 28/5/26 la quiebra de ANAHÍ MARTINEZ (DNI 37.785.408), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquélla los entreguen al síndico Gaston Federico Avaca con domicilio en calle Terrada 966 de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luls Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matricula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C, hace saber que en el expediente caratulado "Moreni Zabra Stephanie Brunella c/Cuello Ernesto Damian s/Cambio de nombre" (Expte. N° 28316), se publiquen edictos, por el plazo de dos días, emplazando al Sr. CUELLO ERNESTO DAMIAN para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, mayo de 2026.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de familia N° 1, asiento San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, en los autos "Villarroel Carla Natasha Antonella c/Henao Hernandez Edison Felipe s/Cambio de Nombre", en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines del art. 70 del CCyCN. Se hace saber que CARLA NATASHA ANTONELLA VILLARROEL, DNI 37.828.020, solicita el cambio de nombre de su hijo Yaco Elias Villarroel, DNI 55.884.082, a efectos suprimir el apellido paterno, Henao Hernandez. General San Martín, junio de 2026.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho a oposición al pedido de supresión de nombre formulado por MAIRA JACQUELINE MARTÍNEZ, DNI nro. 41.784.607, y SANTIAGO EMANUEL MARTÍNEZ, DNI nro. 44.339.682.- Olavarría, 7 de mayo de 2026.- Fdo: Dr. Arrondo Santiago Guillermo. Juez.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - En la causa "Trejo Sanchez, Jacqueline Lorena s/Cambio de nombre", Expte. N° 37069, de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Secretaria a cargo de las Dras. María de las Mercedes Martín y María Paz Rapalini, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición a la supresión del apellido paterno (Trejo) y apellido materno (Sánchez) con relación a la joven JACQUELINE LORENA TREJO SANCHEZ, DNI 48.632.839 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Tandil, 8 de junio de 2026.-

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 5 del Dpto. Jcial. Mar del Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Clara Obligado, Secretaría Única, sito en San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos: "Flores Melissa Andrea s/Cambio de nombre" MP-13891-2026 ha dispuesto la presente publicación, conforme art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de la petición de cambio de nombre de MELISA ANDREA FLORES, DNI 27.953.212 por Melissa Andrea Flores. Mar del Plata, 26 de mayo de 2026

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Fretes Catalina Belen s/Cambio de Nombre" bajo el número 43711 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MICAELA ROXANA LARES, DNI 41.453.519 quien actúa en representación de su hijo menor F.C.B. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 21 de mayo de 2026... Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el dictamen efectuado en fecha 6/5/2026), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la menor. A tal fin líbrese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble.- Magni Esteban Luis, Juez. La solicitante Micaela Roxana Lares, DNI 41.453.519, actúa

en representación de su hijo menor de edad tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.- Gomez Maria Celeste, Secretario.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Moyano Surugay Brisa Lujan s/Cambio de Nombre" bajo el número 16781 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MOYANO SURUGAY BRISA LUJAN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 8 de junio de 2026. A la presentación electrónica efectuada por la UFD N° 2 en fecha 3/6/2026 12:46:56: A fin de evitar nulidades, deberá publicarse edictos nuevamente en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN, indicando que corresponde al Juzgado de Familia N° 2 y no al Juzgado de Familia N° 3. Asimismo, deberá estarse a lo ordenado en fecha 10/12/2025. Cornelli Miguel Angel Juez". "San Nicolás, 10 de diciembre de 2025.- A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Omar Ariel Tempo, Agente Fiscal a cargo de la Oficina de Materia Extrapenal, en fecha 5/12/2025 09:52:12: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Cornelli Miguel Angel Juez.-

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen - sede Pehuajó sito en calle Raul Alfonsín N° 744 de Pehuajó, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición en el término de 15 días hábiles al cambio de apellido (adhesión de apellido de progenitor afín) de ALEXIS NICOLÁS ECHENIQUE, DNI 47.887.181 en la causa PE-5483-2025 "Echenique Alexis Nicolás s/Adopción Acciones Vinculadas". Pehuajó, a los 4 de junio de 2026. Vicente Flor, Secretario.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 6 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica y Secretaria a cargo de la Dra. Marisa Silvia Castino y Dra. María Victoria Grazia, sito en la calle: Avenida Centenario 1860, Beccar, San Isidro, hace saber el pedido de cambio de nombre de la niña Brunella Cencha Vital por Brunella Cencha Medici o bien Brunella Medici Cencha formulado en los autos: "MEDICI MARIANO s/Rectificación de Partida" Expte: SI-47180-2025. "San Isidro, 9 de diciembre de 2025 (...) Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el art. 17 de la ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal (...) fdo. Dra. Diana V. Sica. Jueza de familia." "San Isidro, 17 de marzo de 2026 (...) Atento a ello, líbrese la pieza requerida a fin de dar estricto cumplimiento con lo oportunamente ordenado. (...) fdo. Dra. Diana V. Sica. Jueza de familia."

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Taibert Jacobo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° SI-10035-2025, cita y emplaza a JACOBO TAIBERT, para que dentro del plazo de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394. San Isidro, junio de 2026.

1° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de VICTOR HUGO CONCHA - DNI 16.308.756, CLARA BEATRIZ ROJAS DE CONCHA, DNI 20.059.466; IVAN GONZALO CONCHA - DNI 38.616.737; JESICA MARISOL CONCHA, DNI 35.325.436; HUGO EZEQUIEL CONCHA, DNI 36.845.896 y MICAELA DENISE CONCHA HERMAN, DNI 49.954.819 a presentarse en los autos caratulados "Concha Victor Hugo y Otros s/Cambio de Nombre (TG-702-2024)", pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Expte. N°: TG-702-2024.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por LAYafa FRANCISCHELLI GIORGIO NEHUEN, para que en lo sucesivo sea designado como: Nehuen Francischelli, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en el marco del expediente 93245- 2026 "Layafa Francischelli Giorgio Nehuen s/Supresión de apellido paterno y cambio de nombre". "San Martín, 8 de abril de 2026. Asimismo, procédase a la publicación de edictos conforme lo previsto en el art. 17 de la ley 18.248, en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación." Fdo.: Baggio Paula Valeria. Jueza.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2, de la ciudad de Junín (B) Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, con asiento en calle España N° 276 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Franco, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por CARLA MACARENA TORRIERO - DNI 42.530.591 y SILVINA LUJAN TORRIERO - DNI 42.866.518, en los autos caratulados: "Torriero Carla Macarena y Otro/a s/Cambio de Nombre" - Expte. 6488 /2025". Junín, 5 de mayo de 2026.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Nicolás, a cargo del juez subrogante Dr. Esteban Luis Magni, sito en calle Savio N° 182, San Nicolás, deja constancia del inicio de los autos "Coseres Lucas Nicolas y Otro/a s/Cambio de Nombre" (Expte. N° SN-9204-2025) y en función de lo normado por el artículo 70 del CCyCN cita y emplaza a quien se considere

con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, al cambio de apellido y nombre de MIA ANGELINA COSERES, DNI N° 49.307.765 y LUCAS NICOLÁS COSERES, DNI N° 52.130.551. Publíquense los edictos de ley en el Diario del Boletín Oficial de la ciudad de La Plata, únicamente, una vez por mes en el lapso de dos meses.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en los autos caratulados: "Martinez Wilma Angelica s/Cambio de Nombre". Expte. N° 6236/2026, cita y emplaza por quince días a todo interesado que quiera oponerse al cambio de nombre de WILMA ANGELICA MARTINEZ. El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 4 de marzo de 2026 .. Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCN, publíquense edictos por una vez por mes, en el lapso de dos meses y durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires., dejándose constancia que se le cambiará el apellido a Martinez Wilma Angelica y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley.- " Fdo. Maite Herrán - Jueza.- Otro: " San Justo, 11 de marzo de 2026 ... 1.- Autos y Vistos: Considerando: Lo solicitado en el escrito a despacho, siendo exacto lo manifestado en el mismo en cuanto a que se ha cometido un error material involuntario, en virtud de lo dispuesto por el art. 166 inc. 2º del CPCC, subsánese dicha deficiencia en este acto en el sentido que donde dice: "apellido" deberá leerse y entenderse "nombre".- Regístrese. Notifíquese.- " Fdo: Maite Herrán - Jueza. San Justo, mayo de 2026.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Princich Alejandro Ezequiel s/Cambio de Nombre" bajo el número 15508 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CAMILA ANABEL ARANCE - DNI 38.427.305 quien actúa en representación de su hijo menor P.A.E. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2025.....Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación efectuada) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de presentación electrónica de fecha 10/11/2025), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la menor. A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble. Magni Esteban Luis, Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Camila Anabel Arance DNI 38.427.305, actúa en representación de su hijo menor de edad tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Lucas Ester Angela c/Altamirano Isidro s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 27377), por el cual el menor representado por LUCAS ESTER ANGELA, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, mayo de 2026.

2° v. jun. 12

POR 1 DÍA - Hagase saber el inicio del presente proceso caratulado "MUÑOZ OLIVEROS ISAIAS MALCOM DAVID s/Cambio de Nombre", Expte. N° 140695 (art. 70 del CCyCN), en trámite ante el Juzgado de Familia N° 2 - Florencio Varela sito en Las Heras N° 3063, Florencio Varela, Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Jueza Dra. Jorgelina Anabela Martín.

2° v. jun. 12

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DEGANIS OLGA GLADYS, DNI 3.543.798, por tres días en el Boletín Oficial únicamente, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA EMILCE DONATO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026. Guillermo A Oyhanart Juez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO CHECHELNISKY y VILMA STELLA MARIS CARABILLO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante OMAR ALBERTO ORTIZ. Bahía Blanca, junio de 2026. Juan

Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA RECARI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DAMIAN MAXIMILIANO TORTI MONTERO y/o DAMIAN MAXIMILIANO TORTI. Pergamino, de mayo de 2026.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, de mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RAÚL CREMONA y EDITH HAYDÉE ORTIZ. Pergamino, 3 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE PASCUA, por el término de treinta días. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARCHIPRETE CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". Junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON SERVIO, VICTOR ATILIO. Gral. Arenales, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE PASCUA por el término de treinta días. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINO HORACIO ANTONIO. Pergamino, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO COPPOLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Lanús, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE DE ALLENDE. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE LUIS FERNANDEZ. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SAINZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HORACIO RAGUSIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAMARGO. Bahía Blanca, 5 de junio de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA JUANA GONGORA . Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.-

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RIVERO RAUL FELIX y ARANA ELBA ESTHER. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en

forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac.SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ALICIA PERSICO. La Plata, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SOBRON. Quilmes, 2 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL FERNANDEZ de MIRANDA, DNI 5.194.074. Quilmes, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS GIMENEZ, DNI F 5.132.147. Quilmes, 4 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI JOSE ALBERTO, DNI M N° 5381348, y de CONTI SUSANA ALICIA, DNI N° 10.102.317. Tres Arroyos, 7 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO MARCELO y MERLO NILDA LIBERTAD. Pergamino, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPILONGO RAUL HUMBERTO y MAZZEO MARIA DELIA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Idigoras, Gregorio Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 80.840 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don GREGORIO MARCELO IDIGORAS. Pergamino, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULE, BETTI BELKIS - DNI 1.041.839. Quilmes, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ROBERTO LLADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA MARTA CARBALLEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a la fecha de la firma digital de la presente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARY LUZ GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARANTINO ANA LUCIA, DNI 22.097.463. Quilmes, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HORACIO ALMAZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 08 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA CLEMENTINA GIUSIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC). Bahía Blanca, 19 de mayo de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda,

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN STROCKIS y GILDA DOLORES ORELLANA. Lanús, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA BONAVITA. General Conesa, 15 de mayo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMBACCO CLARA. Quilmes, 26 de febrero de 2007.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE OSVALDO SAN JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO PEDRO OMAR SANTORO ORFILIA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIADONNET NELLY EDITH. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ANASTASIO CARLOS y MARIN ELBA ESTER. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA BEATRIZ DIAZ y CARLOS ALBERTO JUAREZ. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Lopez Juan Manuel - Auxiliar letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Sr. Juez Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ EDUARDO CARLOS y GONZALEZ NORMA OLGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gomez Carlos Eduardo y Gonzalez Norma Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-4155-2026, que tramitan por ante dicho juzgado. San Nicolás de los Arroyos, 13 de abril de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JESUS GOMEZ para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES BORJAS y ALBERTO JUAN PACHECO. General Conesa, 27 de mayo de 2026. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MICAKOSKI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA NOEMI ROMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVA ELENA GODOI. General Lavalle, 10 de abril de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA EDITH MORCILLO, DNI 25.022.640.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIONDO SARA. Bahía Blanca, 8 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI JUAN CARLOS (DNI M 5393229). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUENTREQUEO. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO NAVAL ROLON. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jun. 11 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes BORDOLI HILDA SUSANA. Baradero, 1 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR MARTIN. Pigüé, 2 de junio de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL SCHWAM. Punta Alta, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DORA FERNANDEZ. Punta Alta, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BORRELLI y MARIA INES LANDAETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ESQUENAZI. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Bocaccia Pablo Ernesto, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre N° 2609, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Berta Maria Delma y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-5315-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBUSTELLI. Avellaneda, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA LUISA MENDOZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA VALDES y FERDINANDO ANTONIO PALAZZO. María Angeles Pastó, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NICOLAS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA MAGARIÑOS, DNI N° 6.291.271, fallecida el día 7 de junio de 2024 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Magariños Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) de San Marín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LOPEZ. General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Morón se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO CEJAS, para que lo acrediten en el plazo de 30 días. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUOGHI NOEMI CORINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR SANTIAGO ROMERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL COLELLO (DNI N° 14.676.407). Mar del Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Morón se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ZUCCARO, para que lo acrediten en el plazo de 30 días. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA VIOLETA ECHEVERRÍA, DNI F 3655066. Matias Pablo Alejandro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TEOFILO FUENTES VILLAFÁÑE y Doña JUANA TERCEROS ANTEQUERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATTIA, MARTA SUSANA, DNI N° F 1.753.051, en autos: Demattia Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato - Número del Expediente 64226.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARODY NUÑEZ MARIA ESTER (DNI F5.691.015), en autos caratuidos: "Parody Nuñez Maria Ester s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 64252).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE CONTARDI, DNI M 8708827.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ENRIQUE LÓPEZ y EUGENIA GUIDI. La Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVIAN GLADYS BORSIERI DNI N° 12641144. Mar del Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ALEJANDRA PORTELA, con DNI 17.225.568. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUSCELLA HECTOR OMAR, DNI N° 4.853.710. Morón, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA IBARRA, DNI 11318668.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA INES SAGARDUY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodonico, ubicado en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes, correo electrónico: juzciv5-ql@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 4-279-6000, en las actuaciones "Yapura Pedro Rudecindo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. PEDRO RUDECINDO YAPURA, DNI N° 6.947.020., para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Yapura Pedro Rudecindo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 46.937, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en el despacho de fecha 17 de mayo de 2026, el cual en su parte pertinente, dice: "...En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de Yapura Pedro Rudecindo, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.), cuya confección se encuentra a cargo del peticionante, haciéndole saber que deberá enviar el edicto electrónico -sin escrito- a confronte adjuntando el comprobante de pago adjunto en pdf, cargando cómo domicilio electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. (Res. 266/18 y la dictada con fecha 10/04/2019 por la SCJBA y Ley 14.983)... Maria Del Carmen Campodonico Jueza -PDS- (Firmado digitalmente Ac. 1048/2026 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERREYRA MABEL SUSANA. Gral. San Martín, 8 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEREYRA JOSE EDGARDO. La Plata, en la fecha de la firma

digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVANO CRAGNO y ELISA ANTONIA MAIER. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANALIA VERONICA PERVANCHUK. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13956-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ DORA ANTONIA - DNI F 5483708. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA ANA TIATTO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante YRENE DALIVIA TORRES, con DNI 11.179.178. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16571-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA MONICA ESTHER - DNI 20633248. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOVAS MARIA ROSA, DNI N° 2.935.582. Morón, 4 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DORA LETICIA RODRIGUEZ y MANUEL PEREZ SUAREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO ALBERTO BURGUEÑO, con DNI 692959, y MARIA DE LAS NIEVES CANTELI, con DNI 1010110. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELIA BORDENAVE. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GRACIELA GORGAYA. La Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI NORMA BERGES. y RAUL JOSE ROQUE ORTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DELLAPAULEA DNI M7.801.432. San Martín, 14/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDINO JORGE ALBERTO, titular del DNI. 12.942.455. La Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, con sede en la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELIDA ELSA ALVAREZ. Mar del Plata, a los 8 días de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ GARCIA MARIA CONCEPCION. La Plata, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAZZANO Alberto Alfredo. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIRABELLA VICTOR MANUEL (DNI 93.198.331), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSNIC ANTONIA SARA. La Plata, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANIBAL MARONI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial I de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGOSTINELLI OLGA LIDIA, Departamento Judicial de Morón, 06 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SANTIAGO VALERGA - MARIA ESTER DEPAULA y/o MARIA ESTHER DEPAULA y/o MARIA ESTHER DE PAULA. Lobos, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mar del Plata cita a los herederos de MARTA SUSANA BERMEJO, DNI 4.206.057 (heredera denunciada en autos y cedente de todas las acciones y derechos hereditarios que le corresponden en el presente) y/o todo aquel que se considere con derecho a los bienes cedidos por la referida hija de la aquí causante (autos "Alvarez Soledad Hortensia s/Sucesión Ab-Intestato") para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Todo ello a efectos de evitar futuras nulidades y salvaguardar derechos de terceros. Mar del Plata 23 de abril de 2026. Zambecchi Martín. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO LA CANDIA, DNI M 5474900 y NOELIA MABEL MEDRANO, DNI F 9.795.048 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Medrano Noelia Mabel y La Candia Francisco s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-6176-2025. Mar del Plata. Dominguez Marina Soledad. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA YERRO, DNI F 5414049 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Yerro María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-11650-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA PETRONA SANGUINETTI. Mercedes, junio 5 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELISA GLATTLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BRUNO FASONE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Firmado Bocaccia Pablo Ernesto. Juez. Avellaneda, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTI ANTONIO LUCIO. Departamento Judicial de Morón, 06 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO HUGO MARTINEZ, DNI 10934104.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO MENDOZA, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los referido/s causante/s, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNACCHI CARLOS ALBERTO. En la ciudad de Morón, 1 de junio de 2026. Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto - Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA MACIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BARBERA ELSA ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Schoo Berenice Elida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112532, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOO BERENICE ELIDA. Bahía Blanca, 9 de junio 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cambareri Nicodemo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112576, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBARERI NICODEMO. Bahía Blanca, 9 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella, en los autos caratulados: "Garmendia Raul Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-18461-2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Doña MARÍA DELICIA AGULLO (DNI N° 3.171.180) y Don RAÚL OSCAR GARMENDIA (DNI N° 4.222.283), para que dentro de dicho plazo comparezcan a acreditarlos en autos, de conformidad con lo normado por el Art. 2340 del C.C.yC.N. y Art. 734 del CPCC de la provincia de Buenos Aires. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ IRMA CONCEPCION, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LLANO CHAPARRO ZUNILDA VALENTINA. Morón, a la fecha y hora de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. KARINA ANDREA DEPETRIS, DNI 22.016.086, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial, art. 734 CPCC). Quilmes, 6 de mayo de 2026. Firmado Victor Gaston Salva, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ZAPATA, DNI M 8649369.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ACENCIO LUCHE y/o ADOLFO ASECIO LUCHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL GORDILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ADELA DARGERE, DNI 14.040.839. General Pinto, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROGELIO BERTUCHI, DNI 5252369 e IRMA RAQUEL CABALLERI, DNI 5457222. Bolívar, 8 de junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL WASHINGTON MACIEL y de SARA CARMEN PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMON VALDEZ y Doña ELSA RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en la calle Salta Nro: 2269/75 - Piso 1 y 2, San Justo, cita por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KASKONAS ELVIRA ANGELA, DNI N° 3.615.614, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Kaskonas Elvira Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-16823-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DAMASO PEREYRA y JOSEFA DELFINA CASAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. San Antonio de Areco, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JURICICH CLARA AZUCENA. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores del Sr. ZAPPI ALFREDO PABLO y ELSA NELIDA SCIARRETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVADINI LUCIO JUAN. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASION DE JESUS TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "IRALA JOSÉ LUIS y CASCO GONZÁLEZ EXALIDIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-74803-2025. General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CERIANI, MARIA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA MERCEDES SOUTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABEL BATTAGLIA. San Antonio de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Cancino Ester Gladys s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° SM-35924-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER GLADYS CANCINO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES ALLEMANN. San Antonio de Areco, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Cancino Roberto Hugo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° SM-35922-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO CANCINO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINARDI OSMAR ALCIDES. Chivilcoy, 09 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPAL GERARDO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI MUSTAFA. Junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA NOELIA LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL JOSE CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Galarza Alicia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-11174-2026-SM-11174-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA GALARZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-18814-2026-SM-18814-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lacquaniti Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-19868-2026-SM-19868-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LACQUANITI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13636-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANNI ROSARIO MIRIAM, DNI F 4500240. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASONI LILIANA ADRIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEDESMA OSCAR RAUL y Doña LOPEZ NELIDA LUCILA. Gral. San Martín, 9 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GENARO MORA. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA MAGISTRATI. Rojas, 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHUB, LILIANA NORA. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña FERRARI, STELLA MARIS. Rojas (B), 05 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA BETTIGA. Lomas de Zamora, 07 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AZURMENDI, ELVA LEONOR LEGUIZAMON y RAUL OSVALDO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SILVIA POSTRASIIJA. La Plata, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI JOSÉ MARÍA. Verónica, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MANUEL RUIZ. La Plata, 9 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDNA ISABEL MAGUIRE. Lobos, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL VICTORA IGUAL y de ALBERTO ALQUILES ZITO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA CAVOLI y ALBERTO JUAN PEREYRA. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA YOLANDA BISCALDI. La Plata, 05 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA DIAZ. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISABET GLORIA LANDETCHEVERRY. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGNI HUGO FERNANDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dr. José Ignacio Martínez, Secretaría de la Dra. Leticia Patricia Reyes del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora sito en Pte. Juan D.Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. en autos: "Marangelli Angela y Otro s/Sucesión Ab-Intestado" (Expte. 64859/2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARANGELLI ANGELA. Lomas de Zamora, junio

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, secretaria de la Dra. Leticia Patricia Reyes del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora sito en Pte. Juan D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, pcia. Bs.As. en autos: "Marangelli Angela y Otro s/Sucesión Ab-Intestado" (Expte. 64859/2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDOGNE MARIO CARLOS. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRETTA ERCILIA MARIA. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAULE EMILIA. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRAZIANO RICARDO PEDRO. Necochea, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ SILVIA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Noemi ABELLA PROZ, DNI 12062381. Moreno, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR ANGEL RODRIGUEZ, y de VICTORIA CARMEN MALLO, a hacer valer sus derechos. En la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑES GERMAN EZEQUIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ATILIO NICOLAS, DNI 17.526.868. Daireaux, 8 de junio de 2026. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE LUIS. Necochea, 04 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTHER VALERDI, en autos "Battista, Ovaldo Jorge y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 3.235/05. Pellegrini, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZEIGER MARIO VENTURA. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de JORGE ALBERTO YARUSSI y ALICIA MABEL DOMINGUEZ. Pehuajó, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña BALTASARA MIGUEL para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Miguel Baltasara s/Sucesión Ab. Intestato. Expte. 26351/2026". Los Toldos, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESA BARRIADA. Carhué, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ GOMEZ y JUAN CARLOS BUSTAMANTE. General Villegas, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MIRIAM CANO. Tandil, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZA AIDA CEBALLOS, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR SANZ. Tandil, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTELLA LARDAPIDE OLMOS. Tandil, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGUÑAN ADAN EZEQUIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SONIA DEL CARMEN AGUILERA VASQUEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PACHOLUK. Morón, 08 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PILAR ERNESTO GUERRA. Chacabuco, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, DIANA SILVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, Dr. Américo Daniel Luna, secretaría de quien suscribe Dra. Claudia Noemí Sterren, en los autos caratulados "Palacio, Miguel Inulfo y Ramirez Patricia Ramona s/Sucesorio Sintestamentar (N° 7493 proveniente del Juzgado C y C N° 2 -hoy 11044-Acumulados)", Expte. N° 4031 cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos contados a partir de su última publicación a MARIA TERESA PALACIO, DNI 20.865.659 y JOSE LUIS PALACIO, DNI 28.198.030, para que comparezcan a tomar intervención. Nogoyá, 1 de junio de 2026. Dra. Claudia Noemí Sterren Secretaria Civ. y Com. Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Barila, Nelson Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46.729), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARILA, NELSON RAÚL. Quilmes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de HUGO OSCAR CHAVES, DNI 10.818.061. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. BEATRIZ RAMONA SIERRA, DNI 3.526.944. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIAN RUFINO BUGALLO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN NAZARENO TACCONI. Morón, 02 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COGNETTI ALEXIS HERNAN, DNI 21.600.729. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Enrici Eduardo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MEDINA ISABEL. Quilmes, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ALCIDES SALOMON. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado, (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO MANUEL LOPEZ y FELICIDAD BETHZABE MARTINEZ ZUÑIGA. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de ARMANDO LANZA, titular del DNI. 10.954.225. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de SS, Secretaría a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA MATEO ADRIÁN, DNI 41.895.311, fallecido el 29 de abril de 2024, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Mora Mateo Adrián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 108206.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR LOCOROTONDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL CRISTINA MANSILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y CN). Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Diez Bernardo Marcos, Juez, en los autos caratulados "Montoya Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 4477, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MANUEL MONTOYA, DNI M 5.301.995, fallecido el día 30 de enero de 2026 en la localidad de Mar del Plata, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlo valer en el expediente. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIAVI BEATRIZ ANGELA. San Isidro, 9 de junio de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVEJERO CARLOS ALBERTO, DNI 8.125.160 y de AUDELINA DEL CARMEN SUAREZ, DNI F 6.174.939. Mar del Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN PONCE. San Isidro, 8 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ MARATEA. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVISTA LLANOS HECTOR ANGEL. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, WALTER ALEJANDRO, DNI 13.209.292.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMUNIC HRVOJE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA DARIO FERNANDO. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO BIANCHI y GLADY ETHEL DE FRANCESCHI. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA SUSANA GARCIA y RAFAEL ARTEMIO ROMERO. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR OSCAR RUBERTONI, para que en el plazo de treinta días acrediten su vínculo. San Martín, junio de 2026. fdo. German Augusto Cirignoli. Aux Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILENA CITTADINI. San Isidro, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTELA VENTURI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER, OSCAR CASTO. Gral. San Martín, junio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBERNARDI ALICIA HAYDEE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMO VIVIANA ALICIA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCH ANGELA MARGARITA y GUTIERREZ MANUEL ROQUE. Gral. Villegas, 8 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS SARA PETRA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BENITEZ. San Isidro, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LÓPEZ, ELDA IRENE, LC nro 3.524.939. Guaminí, 19 septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATZ CARLOS LEON. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días para que lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR FABIAN GIORGIS. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARROLA MARIA CRISTINA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTH MARIA TERESA y CARDILLI MIGUEL PABLO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO NELIDA LIDIA ELVIRA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAZZANO MARTA MARIA y TENESINI JORGE ANTONIO. San Isidro, 9 de junio de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA BEATRIZ ANDRÉS. San Isidro, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín nº 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAZZESI MARIA ESTHER, DNI 1.377.681, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE NAZARIO CAMPOS ALDERETE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELEONOR MARGETIK. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FASANELLA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA TORRES, ALEJO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA LAURA AGUIRRE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALAN ALBERTO RAMIREZ por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALOE. La Plata, junio de 2026. Ivana Sofía Comparín, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO ORLANDO VILLAMIL por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO CARLOS FABIAN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA CORTI, DNI F 4.583.195. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEONICIA LOBO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de la ciudad de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de MABEL EDITH TOBIA, DNI 12.835.585, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MENASSE. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZZO NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. María Victoria Aloe Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS ANGELA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA CLAUDIO ALBERTO por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA FLORINDA ARAUJO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Nicolás, pcia. de Bs.As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FELIPE NEIFF. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NELLY MOLEDO. San Isidro, junio de 2026. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLELLI PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC y 2.340 CC y C). San Nicolás, 2 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA INÉS FERREYRO. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REY AVILA y ELSA BEATRIZ RICARTE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OMAR CIVES. Morón, 2 de junio de 2026. María Victoria Aloe, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA NELIDA PEZZATTI DE RIMMAUDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA POMPEI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR ESCOSTEGUY y RAFAELA GONZALEZ BARUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA LISLE GÓMEZ, de MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ y de ALFONSO ESTEBAN RODRIGUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDRABUENA ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VILLAN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 - Lomas de Zamora (pcia. Bs. As.) con asiento en Banfield, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección: Larroque - piso 2, CP 1828, a cargo de Jueza la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de Dra. Fabiana Noemí Colman, en autos "Alvarez Herminia s/Sucesión Ab-Intestato" (causa nro.: 91585 del año 2026), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ HERMINIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO DOMENE CARMEN. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ PETRONA, DNI 10.709.431. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás de la pcia. de Bs.As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO ALEJANDRO LOPEZ. San Nicolás, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto digitalmente, declárase abierto el juicio sucesorio de GUSTAVO GUILLERMO MÜLLER, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SUSANA (Expte. N° 98804). Lomas de Zamora, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GLORIA EUGENIA RODRIGUEZ BLANCO, con DNI 13424522. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA DIAZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALAVERA MARIA ISABEL ROSA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAROSTA ALBERTO GUSTAVO. San Isidro, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON FERNANDEZ. Lobos, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE MEYRELLES TORRES. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORTÍZ ORTELLADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO CATANIA, para que dentro del citado plazo lo acrediten (art. 734 CPCC y 2340 CCCN). Pinamar, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Palomeque Adolfo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de PALOMEQUE, ADOLFO ALEJANDRO. Gral Madariaga, 8 de abril de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Puppatti, Natalio y Salvo Luisa Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO PUPPATTI y LUISA RAQUEL SALVO. Gral Madariaga, 8 de junio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBI ELSA RAQUEL, DNI 3.948.980. El presente se libra en autos "Balbi Elsa Raquel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 73730. Dolores, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CANTARELLI. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTONI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y la Dra. Susana Fabiola Lapalma, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ROSA PILAR. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIA MOLINELLI y MARGARITA ANGELICA MALGA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA RITA TEJERIA PEREYRA. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ y GLADYS MABEL ESQUIVEL. Marcos Paz, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS EDUARDO RYBA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARGARITA CARRERAS. San Isidro, junio de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA MABEL LOREA. Las Flores, 9 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODGERS ALEJANDRA (DNI F 5147911). Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA NERY CORREA, DNI F 4509560. Moreno, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA TORRE OMAR NORBERTO. Coronel Dorrego, 5 de junio de 2026. Dra. Liliانا Amali Fadel Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JOSEFINA ROCA. Tandil, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARRO SAMANTA ELIZABETH, DNI 34.510.272. Villa Gesell, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVAR TELK. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JULIAN CASTRO. General San Martín, junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PINTOS FERNANDO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don JUAN CARLOS BENCARDINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR HOYOS. San Justo, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VIARD NELVI ELISABETH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL MARTÍNEZ. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUBKIEN JOSE MARIO. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILE, HISMAR ANIBAL. Gral. Arenales, junio 2026.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERMOSELLE. General Lavalle, 14 de mayo de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL BASSO. General Lavalle, 22 de mayo de 2026. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BERNACHEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCIANDE FERNANDO OSCAR, DNI 20581240.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGARO DANIEL OMAR, DNI 14770700. Tres Arroyos, 9 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda y Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA SANCHEZ ESPUELAS, titular del DNI 6.230.799. Lanús, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda y Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VÍCTOR MARANGONI, titular del DNI 5.400.490. Lanús, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ROLANDO VIVES. Baradero, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR ESTER COOLICAN. Junio de 2026. San Nicolás de los Arroyos.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOAQUIN MARI. Baradero, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolas del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MORETA VELAYOS. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolas, a los días del mes de mayo de 2026.

jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLAN RAMIL y DELIA LIDIA BARBINI. Tres Arroyos, junio de 2026.
jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA RAQUEL MONTENEGRO. Baradero, 27 de abril de 2026.
jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ELDA SALGUEIRO. Ramallo, junio de 2026.
jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALENTINA CARRANZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA TEIBER. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, junio de 2026.
jun. 12 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIO COMELLI BAIGORRI y GRACIELA ANGELICA LUCAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jun. 12 v. jun. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. ALC.105 |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05 |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58 |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67 |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121 |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68 |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131 |
| “El Municipio” | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | calle Libertad 50, Benito Juarez. |
| “Contexto” | de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|---|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06 |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111 |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152 |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103 |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. ALC. 09 |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118 |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80 |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82 |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. ALC. 10 |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12 |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13 |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108 |

“Pionero”
“Dolores Diario”

Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “Jus San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín. |
| “El Boulevard” | Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín. |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15 |
| “El Mercurio” | Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120 |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16 |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116 |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113 |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122 |
| “La Reconquista” | Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73 |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102 |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75 |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96 |
| “El Comercio” | Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126 |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124 |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). |
| “Vínculos” | calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín. |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08 |
| “Democracia” | Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17 |
| “La Verdad” | Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88 |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162 |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167 |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459- General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99 |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112 |
| “N.C.O.” | Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90 |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27 |
| “El Informativo” | Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95 |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65 |
| “El Amanecer” | Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998- San Justo. |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|---|
| “El Pregón” | calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119. |
| “Hoy” | calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62 |
| “El Día” | Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23 |
| “El Plata” | Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01 |
| “La Calle” | Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04. |
| “La Verdad” | Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19 |
| “La Verdad” | Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20 |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente. |
| “Vida de Lanús” | Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22. |
| “El Bosque” | Calle Vieytes 1469 - Banfield. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24 |
| “Popular” | Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110 |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104 |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|--|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132 |
| “El Diario” | Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 Nº 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|---|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07 |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101 |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61 |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25 |
| “El Oeste” | Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114 |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30 |
| “La Opinión de Moreno” | Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires. |
| “La Mañana” | Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50. |
| “El Fallo” | Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147. |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Calle Belgrano 1650 - Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | calle 29 Nº 3566 - Mercedes. |
| “El 9 de Julio” | calle Vedia Nº 198. 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “Ipsa Jure” | Colón Nº 224, Morón. |
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93 |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29 |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71 |
| “Diréctum” | calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31 |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32 |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33 |

| | |
|--|---|
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74 |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. ALC. 100 |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130 |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125 |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127 |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138 |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139 |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141 |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142 |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153 |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. ALC. 158 |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham. |
| “Hurlingham Hoy” | Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei. |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Sol de Haedo” | calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón. |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77 |
|----------------|--------------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino. |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|--|
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34 |
| “Voces de Quilmes” | J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35 |
| “Perspectiva Sur” | Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36 |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|--|
| “La Zona Jus” | Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38 |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39 |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40 |
| “Jus San Isidro” | Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76 |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109 |
| “Conceptos del Norte” | Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43 |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83 |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44 |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45 |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46 |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59 |
| “El Pregonero” | Avenida Cazón 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49 |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023 – Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51 |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52 |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54 |

| | |
|---------------------|---|
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente) |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. ALC. 69 |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56 |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345 - San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375 – San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro. |
| “La Región” | de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|--|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70 |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106 |
| “El diario de San Pedro” | Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137 |
| “Página Local” | Calle Risso 222 – Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493 - de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|--|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57 |
| “Noticias” | Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78 |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|---|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97 |
| “El diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129 |
| “El Sauce” | Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 2: enero.
- Nº 3: febrero.
- Nº 4: marzo.
- Nº 5: abril.
- Nº 6: mayo.
- Nº 7: junio.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: agosto.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: noviembre.
- Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

- Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, septiembre.
- Nº 2: abril, octubre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: junio, diciembre.
- Nº 5: enero, julio.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Rosana Inamoratto | Romina Cerda |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla | Mailen Desio |
| Eliana Pino | Romina Duhart |
| Sandra Postiguillo | Lautaro Fernandez |
| Romina Rivera | Micael D. Gallotta |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando | Adriana Díaz |
| Cintia Fantaguzzi | Agustina Garra |
| Silvia Robilotta | Naila Jaschek |
| M. Paula Romero | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris |
| Valeria La Ferrara | Ayelén Miranda |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
